

**ACTA CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA N°20
12 DE JULIO DE 2023**

En Ñuñoa, al día doce de julio de dos mil veintitrés y siendo las 10:10 horas se inicia la sesión presidida por la Alcaldesa doña **EMILIA RIOS SAAVEDRA**. Actúa como Ministro de Fe don **GUILLERMO REEVES IRIARTE**, Secretario Municipal.

La sesión se desarrolla en la sala de reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sra. Mireya del Rio Barañao
Sra. Verónica Chávez Gutiérrez
Sra. Deborah Carvallo Contreras
Sra. María Eugenia Lorenzini
Sra. Daniela Bonvallet Setti
Sra. Alejandra Valle Salinas
Sr. Camilo Brodsky
Sr. Julio Martínez Colina
Sr. German Sylvester Frías

Se recibe la excusa de la concejala Maite Descouvieres.

Asisten:

Sra. Fanny Quintanilla	Administradora Municipal
Sr. Maximiliano Vega	Director DAJ (S)
Sr. Gonzalo Aránguiz L.	Director Secpla
Sr. Atilio Matus G.	Director de Control
Sr. Patricio Jerez R.	Director Medio Ambiente
Sr. Juan Pablo Elgueta	Director Gestión de Personas
Sr. Rodrigo Bravo G.	Secretario General CMDS
Sr. Álvaro Sapag B.	Jefe Depto. Licitaciones
Sr. Francisco Valenzuela	Director Corporación Cultural
Sr. Hugo Mora Flores	Director de Finanzas
Sra. Sara Julia Barra	Jefa Gabinete Concejo Municipal
Sr. Ignacio Zúñiga	Director de Seguridad Pública
Sr. Carlos García de la Huerta	Pdte. Cté. Técnico Municipal
Sr. Pedro Elissalde	Profesional Secpla
Sr. Claudio Muñoz	Profesional Secpla
Srta. Paz Aliaga Relmuan	Profesional Secmun
Sr. Pablo Saldias U.	Traductor Lengua de Señas

TABLA TRATADA EN LA SESION

- 1.- Aprobación acta sesión anterior N°19 (05.07.23)
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla Ordinaria

- a) Aprobación Modificación Presupuestaria N°8 (Memo N°67).
- b) Aprobación Adjudicación Licitación Servicio de Plataforma Ñuñoa Atiende, customización, implementación, migración, alojamiento, mantención y soporte de plataforma web, al oferente Meetcard spa. (Memo N°68).
- c) Aprobación Adjudicación licitación Sistema de Gestión Documental al oferente Pozo Ríos Rodríguez y Torres Ltda. (Memo 69).
- d) Aprobación renovación del saldo de Patentes de Alcoholes período segundo semestre año 2023, según Anexo N° 2.
- e) Aprobación modificación PMG (Memo N° 2)
- f) Presentación de situación epidemiológica de la comuna.

La alcaldesa solicita agregar los puntos e) y f) a la tabla.
Se aprueba, con el voto de rechazo de los concejales Martínez, Sylvester y Bonvallet.

4.- Hora de incidentes

En nombre de la comunidad de Ñuñoa se da inicio a la sesión.

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR N°18 (05/07/2023)

Unánime.

3.- CUENTA

Se muestran videos con las siguientes actividades:

- Niños y niñas han podido disfrutar de talleres artísticos gratuitos realizados en las dependencias de la Corporación Cultural de Ñuñoa, la Casa de la Cultura, el Espacio Literario y en diversos barrios de la comuna, organizado por la Municipalidad y la Corporación de cultura.
- La alcaldesa Emilia Ríos se reunió con la agrupación Mujeres Democráticas en la Casa de la Mujer, ubicada en Monseñor Eyzaguirre 485, se juntaron para abordar la posibilidad de realizar una agenda de trabajo en conjunto con la agrupación, para acercar su labor a mujeres de la comuna y realizar instancias con mirada de género y Derechos Humanos.
- Para promover la actividad física de los más pequeños durante estas vacaciones de invierno, la Corporación de Deportes puso en marcha una nueva edición de "Invierno Activo". La semana pasada niños y niñas de entre 5 a 13 años asistieron a estos talleres, en los que pudieron gastar energía saltando, jugando y corriendo.

- El jueves 6 de julio la alcaldesa se reunió con el Club de Personas Mayores Mentes Activas, organización que nació del Taller de Estimulación Cognitiva realizado por el Departamento de la Persona Mayor. Esta instancia les permitió conocer su visión de la comuna a través de sus experiencias y principales necesidades como organización.
- La noche del jueves 6 de julio, vecinos y vecinas de Villa Canadá, firmaron la creación de sus nuevos Comités de Seguridad, figura que les otorga personalidad jurídica para postular a proyectos, ayudas y beneficios en materias de seguridad en el futuro.
- El viernes 7 de julio se realizaron nuevas fiscalizaciones de tránsito en conjunto con Seguridad Pública, Carabineros de Chile y el Ministerio de Transporte. Gracias a esta acción, en Av. Vicuña Mackenna, límite comunal, se realizaron 160 controles vehiculares, se cursaron 13 infracciones de tránsito, se retiraron 6 vehículos de circulación y se detuvo a una persona por evadir la fiscalización.
- La alcaldesa Emilia Ríos se reunió con funcionarios del Centros de Salud Familiar, Salvador Bustos. En la oportunidad, conversó con pacientes y recorrió las dependencias del centro de salud que, además de atención médica, cuenta con prestaciones de primer nivel en diferentes áreas.
- El sábado 8 de julio se desarrolló una nueva jornada de Municipio en tu Barrio. Esta vez, en la Unidad Vecinal 29 Dr. Luis Bisquert. En la instancia, las vecinas y vecinos pudieron acceder a servicios como atención del departamento social, salud, bienestar animal, deportes, cultura, Tarjeta Vecino, entre otros servicios.
- El día de ayer la alcaldesa Emilia Ríos se reunió con el Club de Fotografía para personas mayores. En la instancia, las y los miembros mostraron algunas de sus fotos y contaron su proceso artístico. Esta organización nació el año 2012 y continúan reuniéndose y trabajando hasta el día de hoy en nuestro Centro Integral de la Persona Mayor.

4.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación Modificación Presupuestaria N°8 (Memo N°67).

ACUERDO: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°8, de acuerdo al Memo N°67 que forma parte del acta.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

b) Aprobación Adjudicación Licitación Servicio de Plataforma Ñuñoa Atiende, customización, implementación, migración, alojamiento, mantención y soporte de plataforma web, al oferente Meetcard spa. (Memo N°68).

El profesional de Secpla, Pedro Elissalde, realiza una presentación en donde explica los criterios de evaluación para la licitación y como ésta se llevó a cabo.

ACUERDO: Se aprueba la Adjudicación de la Licitación Servicio de Plataforma Ñuñoa Atiende, customización, implementación, migración, alojamiento, mantención y soporte de plataforma web, al oferente Meetcard spa, de acuerdo al Memo N°68 que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención del concejal Sylvester y el voto favorable de la alcaldesa.

El concejal Sylvester se abstiene porque no está de acuerdo con los criterios de la licitación.

c) Aprobación Adjudicación licitación Sistema de Gestión Documental al oferente Pozo Ríos Rodríguez y Torres Ltda. (Memo 69).

El profesional de Secpla, Claudio Muñoz, realiza una presentación en donde explica los criterios de evaluación para la licitación y como ésta se llevó a cabo.

La profesional de Secmun, Paz Aliaga, realiza presentación en donde explica en qué consiste un Gestor Documental y cómo será la implementación de éste en el municipio.

ACUERDO: Se aprueba la Adjudicación de la licitación Sistema de Gestión Documental al oferente Pozo Ríos Rodríguez y Torres Ltda. de acuerdo al Memo N°69 que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención del concejal Sylvester y el voto favorable de la alcaldesa.

El concejal Sylvester se abstiene porque no está de acuerdo con los criterios de la licitación.

d) Aprobación renovación del saldo de Patentes de Alcoholes período segundo semestre año 2023, según Anexo N° 2.

ACUERDO: Se aprueba la renovación de 5 de las 17 patentes del Anexo 2, Memo DAF N°70 que forma parte del acta. Los 12 restantes se mantienen en comisión.

Unánime, con el voto favorable de la alcaldesa.

e) Aprobación modificación PMG (Memo N°2)

ACUERDO: Aprobación modificación PMG según el Memo N°2 que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto de rechazo de los concejales Martínez, Sylvester y la concejala Bonvallet, y el voto favorable de la alcaldesa.

f) Presentación de situación epidemiológica de la comuna.

El secretario general de la CDMS, Rodrigo Bravo, realiza una presentación, que forma parte del acta, con una actualización de la situación de salud a nivel comunal y cómo ha variado desde la última vez que se realizó un informe al Concejo.

5.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención concejala Verónica Chávez

Cuenta que le llegó un correo de la Junta de Vecinos 23 de Villa Frei con una serie de solicitudes a las Direcciones de Seguridad, Tránsito, Medioambiente y también a la Secpla, dentro de sus solicitudes está el aumento y mejoramiento de luminarias, poda de árboles, hoyos en la vía pública principalmente en las veredas; también especifican los requerimientos para seis sectores de su unidad vecinal que ellos. Menciona que algunas situaciones delincuenciales más relevantes son las que afectan a la propiedad privada como robo de espejos y ruedas de los autos, robo a viviendas con y sin moradores, con y sin agresión, robo a las personas y de manera persistente, y por la información que le llega de manera directa de las denuncias que los vecinos realizan a la Dirección de Seguridad, sugiere que se podría realizar un trabajo en conjunto con los municipios de Peñalolén y Macul ya que los vecinos relatan que no necesariamente son vecinos de la comuna quienes cometen estos delitos y ellos saben más o menos de dónde vienen y ella cree que sería interesante ver cómo se puede enfrentar esta situación que afecta a las tres comunas limítrofes.

Otra situación que menciona es respecto de la seguridad en Plaza Ñuñoa, esto debido a que tuvo el relato de dos personas que trabajan en el municipio quienes el día sábado en la mañana sufrieron un intento de asalto, por lo que quiere saber si es posible generar una ronda especial los días sábados y domingos a las primeras horas del día.

- **Intervención concejala Kena Lorenzini**

Comenta que el 9 de julio en Chile se conmemora el Día nacional de la visibilidad lésbica esto producto del asesinato en dictadura de Mónica Briones, por su orientación sexual, hoy día es importante porque después del asesinato de Mónica Briones ha pasado el tiempo y hay más lesbianas asesinadas de las que no se sabe nada y no ha habido justicia, piensa en Nicole Saavedra, Susana Sanhueza, María Pía Castro y Ana Cook de quienes no se sabe nada, no hay justicia para ellas. Dice que declararse hoy día lesbiana políticamente es para la consecución de sus derechos y por eso es tan importante que haya un día de la visibilidad lésbica y ella acompaña con el corazón a todas las mujeres que lo viven de una manera compleja, no todas tienen la suerte de tener posibilidades culturales, espacio para vivir su identidad política lésbica con tranquilidad.

Comenta que participó de la Mesa de Prevención y Gestión de Riesgo en la transmisión de ITS y ETS de Ñuñoa el jueves pasado, que están trabajando y pensando cuál va a ser su público objetivo y en general tiende a ser los jóvenes, las niñas y los niños, sin embargo hay que ver eso, cómo se puede hacer porque a través de los colegios muchas veces hay dificultades de las madres y padres de creer que su hijo e hija estén informados de su sexualidad, puede ser complejo cuando en realidad no es así.

Cuenta que se realizó la tercera sesión del taller de fotografía intergeneracional entre el Ceditam y el Departamento de la juventud y la concejala tuvo la fortuna y suerte de ser profesora en esa jornada junto a Ojo Poblador, Gabriela, y repasaron archivos históricos de ellas así como también fotografías que llevan las y los jóvenes también las personas mayores; este tipo de proyecto en que se une intergeneracionalmente a las personas ha sido muy valorado por lo que espera que siga siendo así.

Comenta que le alegra el comunicado de que la Municipalidad no tiene convenio con ninguna fundación que sea compleja como se ha hablado estos días, tales como Democracia Viva, Urbanismo Social y el Movimiento Fibra, y lo mismo consta de las corporaciones municipales que también se informó que no tienen vínculos con estas fundaciones y se adjudicaron los certificados respectivos para que se supiera, así que la concejala felicita al municipio y a las corporaciones por tener una respuesta rápida y clara.

- **Intervención concejal Germán Sylvester**

Dice que le han preguntado cuándo salen las subvenciones municipales, las que según él debieron haber salido el dos de julio. Comenta que va a averiguar si se trata de los Fondeves ya que no tiene claro de que subvenciones le están preguntando.

Pregunta también cuándo le van a responder acerca de la consulta que hizo sobre la censura a comentarios en redes sociales de la comuna, quiere saber cuál es el protocolo para borrar o bloquear comentarios.

- **Intervención concejala Daniela Bonvallet**

Da las gracias por la rápida respuesta y le parece perfecto que no haya vínculos con Democracia Viva, Urbanismo Social o con Movimiento Fibra con la municipalidad y corporaciones. Sin embargo, quiere preguntar por el total de convenios con fundaciones y corporaciones, desagregados por entidad y monto ya que en estos días han aparecido varias fundaciones más.

Además, quiere solicitar a Fomento Productivo un informe que aclare cómo se realizó la organización de la última feria del patrimonio realizada del viernes 26 al domingo 28 de mayo, en referencia a la distribución de los puestos, los cobros y rendición de cuentas, ya que ha recibido a muchas artesanas que requieren explicaciones por estos temas y que le escribieron a ella para poder consultarlas en Concejo, dentro de ellos se destaca que esta actividad fue organizada y convocada por Fomento Productivo y en las ferias anteriores de las mismas características realizadas y convocadas por la Municipalidad y utilizando espacios públicos nunca se les había cobrado y en esta oportunidad se les cobró \$30.000 dando un total de \$2.430.000 por los 81 puestos y \$40.500 por la utilización del baño, ellas están conscientes que hay cobros que se deben pagar, como el IVA presunto, que sé que se cobra a las personas que no tienen iniciación de actividades, pero le han comentado que estos montos debieron ser depositados en una cuenta de una persona natural que participa en la feria no en una cuenta municipal, por lo que la duda es si esto fue así y de ser así, por qué se realizó de esa forma; con respecto a la organización de los puestos es constante el reclamo de que son beneficiados con los mejores puestos algunos y son siempre los mismos no existiendo igualdad; dice que perfectamente se podría tener un sistema de turno para que todas y todos tengan las mismas posibilidades, este es un tema que aqueja a varias emprendedoras que se sienten desfavorecidas y no comprenden la organización; hay que pensar que estas emprendedoras invierten, que en su mayoría son jefas de familia y esta es su única fuente laboral y están pidiendo solamente que esto se regule y que estas ferias se basen en la igualdad y no favorecer solo a algunos, por lo que preguntan acerca de la metodología para distribuir los puestos, de si se podría realizar de manera tal que todas sean beneficiarias y también acerca de por qué se pagó a un persona que no es de la municipalidad.

Finalmente agradece a los vecinos, vecinas y a toda la gente por darle fortaleza para seguir aquí, ha tenido momentos malos y momentos buenos y los agradece, cuenta que ella decidió ser concejala por su papá, porque las personas la ayudaron, cuando él murió, a salir adelante más rápido que otra persona, agradece sus muestras de cariño y su idea siempre fue ser concejala para retribuirles todo ese amor que ella siente que son cariñosos con ella, por lo que da las gracias por lo que pasó el fin de semana, no fue agradable lo del ministro y muchas gracias por el apoyo

transversal de todas las personas así que aquí está para ustedes y siempre va a defender a su papá.

- **Intervención concejal Julio Martínez**

El concejal cuenta que recibieron un correo de Lucía Adriasola por el tema de la revista municipal donde les informa que por una obligación de reestructurar la revista se prescinde de la sección del Concejo Municipal; comenta que hace tiempo no está participando en la revista consecuente con lo que ha dicho sobre que no está de acuerdo ni con la línea editorial ni con los contenidos por lo tanto no participa, pero sigue siendo parte de este Concejo que tiene su importancia tanto en la Municipalidad como en la comuna, en una democracia representativa como la que tienen, en donde ellos representan a los vecinos, son su voz y a ellos a quienes están dejando fuera de la revista. Dice que seguramente le darán alguna explicación de por qué fue justo el tema del Concejo el que se sacó, porque si hay cosas importantes, pero no más importantes que el Concejo Municipal como para prescindir en la revista.

- **Intervención concejala Alejandra Valle**

La concejala dice que está de acuerdo con el concejal Martínez ya que en Contraloría alguien realizó una acusación, que está en todo su derecho, sin embargo, a ella le parece que la revista tiene un sentido y es algo muy sentido por la comunidad ñuñoína el hecho de que volviera a la información en papel. Entiende que la denuncia que se hace es por la figura de la alcaldesa y no entiende que los saquen a ellos, comenta que siendo honesta tampoco le gustaba mucho la sección porque en 600 caracteres es imposible hablar de temas tan profundos como seguridad, medio ambiente, etcétera. La concejala dice que no lo entiende mucho y espera que se trate y que los hagan parte del proceso, porque entiende que la democracia, y confirma que no es participativa en general en muchas partes del mundo incluyendo Chile, pero cree que si quieren reconciliar a las personas con la política y su legitimidad necesitan por ejemplo, que los hagan participes a ellos como cuerpo colegiado; la concejala cree que sería importante tener esa conversación al menos con el equipo de comunicaciones para solucionar el tema de la mejor manera.

- **Intervención concejala Deborah Carvallo**

Comenta que desconoce cuál fue la denuncia particular y de qué se trata, pero si la revista se saca de circulación se entiende que ellos no estén, pero si la revista va a seguir en circulación y va a haber un número, coincide con el concejal Martínez y con la concejala Valle en que ellos como cuerpo colegiado sí deben estar en la revista y que en esta municipalidad no hay solo una autoridad comunal son once autoridades comunales, aun cuando tengan otro nivel de poder y de toma de decisiones, pero de todas maneras hay un voto popular que los tiene sentados acá y merecen el espacio

dentro de la Municipalidad y dentro de sus gastos también, en ese sentido cree en su participación en la radio y en general en distintos medios de comunicación, es sumamente importante y no sólo es porque ellos lo soliciten sino que es porque la gente también lo quiere así, también quieren saber qué están haciendo, dónde están, que opinan respecto de los temas políticos que se están hablando y discutiendo hoy día, entonces le parece que es sumamente importante el que les consideren.

La alcaldesa dice que está absolutamente de acuerdo con los concejales, y comenta que el tema es Contraloría ya que en el fondo dice que no puede estar ni el Concejo ni ella, la alcaldesa dice que no es que vaya a estar solo su imagen en la editorial, sino que no habrá nadie.

La alcaldesa dice que no está de acuerdo con ese criterio de Contraloría, le parece que es antidemocrático porque las personas tienen que saber y enterarse por medios oficiales qué es lo que hacen sus autoridades, porque las cosas no se hacen solas. Dice que Contraloría tiene un dictamen y lo está interpretando así y la alcaldesa les sugiere a los concejales que puedan organizarse y hacer una presentación a Contraloría y hacer su punto porque cree que es importante.

Se levanta la sesión a las 12:11 hrs.



**GUILLERMO REEVES IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL**



**EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA**



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

TEMA CONCEJO: SOLICITA APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 8 PRESUPUESTO 2023

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>
Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>
Cc: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

4 de julio de 2023, 16:31

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

 **Memorándum N° 67 Secpla (04-07-2023).pdf**
570K



I. Municipalidad de Ñuñoa
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑOA, 04 JUL, 2023

MAT: Solicita
Aprobación Modificación
Presupuestaria N°8
Presupuesto 2023.

MEMORANDUM 67

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A: CONCEJALES Y CONCEJALAS.

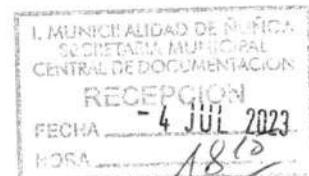
A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°8 al Presupuesto 2023 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de ingresos y gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



MODIFICACION N°8

AUMENTA INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD.8	JUST.
08-02-004	Multas Ley de Alcoholes-De Beneficio Servicio de Salud	4.583	80	4.663	1
			80		

DISMINUCION DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD.8	JUST.
08-02-003	Multas Ley de Alcoholes-De Beneficio Municipal	7.075	-80	6.995	2
12-10	Ingresos por Percibir	10.265.055	-1.088.095	11.353.150	3
			-1.088.175		

AUMENTO GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	AUMENTA PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD.8	JUST.
22-05	Servicios Basicos	2.806.775	190.000	2.996.775	4
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	837.200	7.337	844.537	5
26-02-001	Compensacion de Daños a Terceros y/o a la propiedad	701.100	208.000	909.100	6
			405.337		

DISMINUCION DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	PPTO. VIGENTE	DISMINUYE PPTO. (M\$)	PPTO. DESPUES DE MOD.8	JUST.
22-08	Servicios Generales	15.203.323	-133.000	15.070.323	7
22-09	Arriendos	1.805.696	-43.000	1.762.696	8
22-11	Servicios Tecnicos y Profesionales	979.585	-3.000	976.585	9
24-03-002	A los Servicios de Salud	12.000	-7.337	4.663	10
24-03-099	A otras Entidades Publicas	23.000	-10.000	13.000	11
26-01-001	Devoluciones	9.307.329	-1.088.095	8.219.234	12
29-03	Vehiculos Terrestre	109.000	-109.000	0	13
29-04	Mobiliario y Otros	43.307	-10.000	33.307	14
29-06	Equipos Computacionales y Perifericos	32.470	-20.000	12.470	15
29-07	Programas Computacionales	72.820	-15.000	57.820	16
31-02-004-014	Mejoramiento de Copropiedades	360.655	-5.000	355.655	17
31-02-005-016	Mobiliario Urbano Diverso	125.343	-50.000	75.343	18
			-1.493.432		

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8 (JUSTIFICACIONES)

AUMENTO DE INGRESOS

1. Aumento de la cuenta **08.02.004 “Multas Ley de Alcoholes- De beneficio Servicio de Salud”**, se propone un incremento M\$80, para dar cumplimiento a lo señalado en el informe Trimestral de Control 2023.

DISMINUCIÓN DE INGRESOS

2. Disminución de la cuenta **08.02.003 “Multas Ley de Alcoholes- De beneficio Municipal”** se propone una disminución presupuestaria de M\$80, para dar cumplimiento a lo señalado en el informe Trimestral de Control 2023.
3. Disminución de la cuenta **12.10 “Ingresos por Percibir”**, se propone una disminución M\$1.088.095, correspondiente a ingresos por Derechos de Aseo, según lo informado por DAF.

AUMENTO DE GASTOS

4. Aumento de la cuenta **22.05 “Servicios Básicos”**, se propone un incremento de M\$190.000, para pago consumo de agua de áreas verdes y energía eléctrica de semáforos.
5. Aumento de la cuenta **24.01.007 “Asistencia Social a personas Naturales”**, se propone un incremento de M\$7.337, para dar cumplimiento a lo señalado en el informe Trimestral de Control 2023.
6. Aumento de la cuenta **26.02.001 “Compensación de Daños a Terceros y/o a la Propiedad”**, se propone un incremento de M\$208.000 para pago de sentencia del señor García Lavandero.

DISMINUCIÓN DE GASTOS

7. Disminución de la cuenta **22.08 “Servicios Generales”**, se propone una disminución de M\$133.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
8. Disminución de la cuenta **22.09 “Arriendos”**, se propone una disminución de M\$43.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
9. Disminución de la cuenta **22.11 “Servicios Técnicos y Profesionales”**, se propone una disminución de M\$3.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
10. Disminución de la cuenta **24.03.002 “A los Servicios de Salud”**, se propone una disminución de M\$7.337, para dar cumplimiento a lo señalado en el informe Trimestral de Control 2023.

11. Disminución de la cuenta 24.03.099 **"A otras Entidades Públicas"**, se propone una disminución de M\$10.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
12. Disminución de la cuenta 26.01.001 **"Devoluciones"**, se propone una disminución de M\$1.088.095, para dar castigo a la deuda de tarifa de aseo informado por la DAF.
13. Disminución de la cuenta 29.03 **"Vehículos Terrestres"**, se propone una disminución de M\$109.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
14. Disminución de la cuenta 29.04 **"Mobiliario y Otros"**, se propone una disminución de M\$10.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
15. Disminución de la cuenta 29.06 **"Equipos Computacionales y Periféricos"**, se propone una disminución de M\$20.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
16. Disminución de la cuenta 29.07 **"Programas Computacionales"**, se propone una disminución de M\$15.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
17. Disminución de la cuenta 31.02.004.014 **"Mejoramiento de Copropiedades"**, se propone una disminución de M\$5.000, por existir disponibilidad presupuestaria.
18. Disminución de la cuenta 31.02.005.016 **"Mobiliarios Urbanos Diversos"**, se propone una disminución de M\$50.000, por existir disponibilidad presupuestaria.



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

TEMA CONCEJO: SOLICITA APROBACION LICITACION PUBLICA SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>
Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>
Cc: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

7 de julio de 2023, 9:58

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

 **Memo N° 68 Secpla (07-07-2023).pdf**
2688K



I. Municipalidad
de Nuñoa

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MEMO N° 68 /2023.

ÑUÑO A, 07 JUL. 2023

MAT.: Solicita aprobación del
H. Concejo Municipal de
Licitación que indica.

DE : EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A.

A : H. CONCEJO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, solicito la aprobación del H. Concejo Municipal a la adjudicación de la licitación Pública **“SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB”**, ID: **5482-58-LE23**, al oferente: **“MEETCARD SPA”**, RUT: **76.437.288-3**, puesto que cumple con todos los requisitos de las bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

Se adjunta Comité de Adquisición N° 36 de fecha 06 de julio de 2023 y oferta económica.

Atentamente.



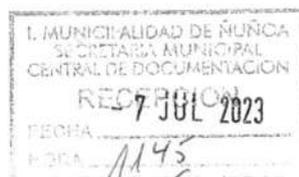
FOT/GRI/GAL/ASB/JAM

Distribución

- Cedoc
- Secpla
- Concejo Municipal



EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA



COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 36/2023

“SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB”

ID: 5482-58-LE23

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla el “**SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB**”, ID: 5482-58-LE23, bajo la modalidad de “Suma Alzada”, por el periodo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 06 de julio de 2023, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública “**SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB**”, ID: 5482-58-LE23, cuyas Bases Administrativas Especiales y Técnicas fueron aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°1029, de fecha 09 de junio de 2023.

Según el punto 8, “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, del mencionado Decreto Alcaldicio N°1029, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Administradora Municipal, o quien subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio N°847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto Alcaldicio N°1080, de fecha 22 de julio de 2022, que modifica los puntos 12.1, 14.1 y 18 de las Bases Administrativas Generales.
- c) Decreto Alcaldicio N°1029, de fecha 09 de junio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: “**SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB**”, ID: 5482-58-LE23.
- d) Decreto Alcaldicio N°1107, de fecha 22 de junio de 2023, que aprueba las respuestas a las consultas ingresadas en el portal Mercado Público, y las modificaciones de bases.

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 23 de junio de 2023 a las 10:00 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal	Guillermo Reeves Iriarte
Director SECPLA	Gonzalo Aránguiz Leiva
Director de Administración y Finanzas (S)	Hugo Mora Flores
Director de Asesoría Jurídica (S)	Maximiliano Vera Díaz
Administradora Municipal	Fanny Quintanilla Torrent

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

4.1 Documentos Administrativos.

- a) Garantía de Seriedad de la Oferta **(Esencial)**
- b) Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa.
- c) Anexo N°1, "Declaración de no encontrarse Inhabilitado para suscribir Contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". **(Esencial)**
- d) Anexo N°2, "Identificación del Oferente"
- e) Anexo N°3, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" de acuerdo al art. 67 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.886. **(Esencial solo en caso de configurarse)**

4.2 Documentos Técnicos.

- a) **Anexo N°4**, "Experiencia del Oferente"
- b) **Propuesta Técnica (Esencial)**: la que deberá incluir como mínimo los siguientes contenidos y junto con detalle:
 - I. Funcionalidades de la plataforma ofertada, conteniendo como mínimo lo incluido en las Bases Técnicas en Requerimientos de la Plataforma. Debe desarrollar con detalle la totalidad de los requisitos mínimos y adicionales, en caso de incluir.
 - II. Plan de implementación de la plataforma, que incluya lo indicado en las Bases Técnicas, incluyendo Carta Gantt indicada en las Bases Técnicas.
 - III. Servicio de mantenimiento y soporte técnico. Debe ofertar los dos SLA solicitados en las Bases Técnicas.
 - IV. Servicio de alojamiento y respaldo de la plataforma

4.3 Documentos Económicos.

- a) **Anexo N°5**, "Oferta Económica". **(Esencial)**

En este Acto de Apertura se recibieron 3 (tres) ofertas, siendo éstas aceptadas. El detalle de la oferta aceptada a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponde al siguiente oferente:

CUADRO RESUMEN DE OFERTA

Nº	Oferente	RUT	Aceptación o Rechazo	Detalle Aprobación / Rechazo
1	CONSULTORA CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	76.522.707-0	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
2	MEETCARD SPA	76.437.288-3	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.
3	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	77.349.120-8	Oferta Aceptada	Cumple con lo establecido en las Bases Administrativas Especiales y Técnicas de la propuesta.

IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS

Tras la Apertura Electrónica, se enviaron las ofertas técnicas de los oferentes a la unidad técnica; para determinar si éstas cumplen con los requisitos mínimos exigidos en las Bases Técnicas.

Al respecto, la unidad técnica indica que el oferente "**CONSULTORA CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL**", RUT: **76.522.707-0**, **no cumple** con los requisitos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo que su oferta es declarada inadmisibile, quedando fuera de Bases y, por lo tanto, no será evaluada.

La propuesta técnica no indica cumplir con checkbox para políticas de privacidad en el registro de usuarios, el inicio de sesión con RUT y contraseña o recuperar contraseña, que permita modificar datos personales, consultar sus solicitudes, cambiar contraseña, realizar nueva solicitud y cerrar sesión; los campos de registro de los requerimientos mínimos solicitados, visualización de requerimientos en mapa de puntos, opción de derivar internamente el requerimiento, registro de asistencia en la toma de hora, reportería con mapas de calor y puntos, reportería por tickets cerrado por mes y dirección, link asociado para ingresar directamente a cada servicio/trámite, funcionalidades de los perfiles de usuarios internos solicitados, asignación de requerimientos y estados de requerimientos.

V. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO A: Oferta Económica (50%)

CRITERIO B: Experiencia del Oferente (15%)

CRITERIO C: Oferta Técnica (23%)

CRITERIO D: Sello Empresa Mujer (5%)

CRITERIO E: Acreditación MIPYME (5%)

CRITERIO F: Cumplimiento de Requisitos (2%)

CRITERIO A.- Oferta Económica (50%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left(\left(\frac{OM}{OE} \right) * 100 \right)$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada

La evaluación será acorde a lo ofertado mediante el Anexo N°5 "Oferta Económica".

Oferta Económica (50%)				
N°	Oferente	Oferta económica (IVA incluido)	Puntaje	Ponderación
1	MEETCARD SPA	\$1.904.000	78,76	39,38
2	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	\$1.499.584	100	50,00

CRITERIO C.- Experiencia del Oferente (15%)

Para acreditar experiencia, por cada contrato ejecutado se deberá detallar en el Anexo N°4 “Experiencia del Oferente”.

Solo se considerarán los contratos acreditados con certificados emitidos por el mandante debidamente firmados (un certificado por cada contrato), que den cuenta del nombre del contrato y su duración. Las experiencias acreditadas deberán consistir en contratos de similares características, y que se refieran al servicio de plataforma web para la atención de ciudadanos y ciudadanas para trámites y servicios que gestionan las municipalidades. La experiencia solicitada deberá haber sido ejecutada dentro de los últimos 6 (seis) años anteriores a la presentación de la oferta.

Los documentos que no cumplan con los requerimientos precedentemente solicitados no serán considerados en la evaluación afectando su puntaje, en caso de presentar más acreditaciones de las solicitadas se consideran las primeras 7 acreditaciones de acuerdo al orden de prelación señalado en el Anexo N°4.

Lo anterior será evaluado de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados o no acredita	0
2	Entre 1 y 2 contratos ejecutados debidamente acreditados	25
3	Entre 3 y 4 contratos ejecutados debidamente acreditados	50
4	Entre 5 y 6 contratos ejecutados debidamente acreditados	75
5	Más de 7 contratos ejecutados, debidamente acreditados	100

Experiencia del Oferente en Contratos Similares (15%)				
N°	Oferente	Experiencia acreditada	Puntaje	Ponderación
1	MEETCARD SPA	7	100,00	15,00
2	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	2	25,00	3,75

En el caso del oferente “**TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA**”, sólo acreditó correctamente la experiencia en 2 contratos ejecutados, ya que el resto correspondía a servicios relacionados a páginas web de municipios, pero no referentes a servicio de plataforma web para la atención de ciudadanos y ciudadanas para trámites y servicios que gestionan las municipalidades.

CRITERIO C: Oferta Técnica (23%)

Se evaluará la Propuesta técnica presentada en los antecedentes técnicos en donde se evaluará lo siguiente:

Subcriterio C.1.: Funcionalidades adicionales (65%)

La evaluación será acorde a lo ofertado en propuesta técnica en funcionalidades, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

N°	Tramo	Puntaje
1	Cumple con los requerimientos mínimos solicitados en Bases Técnicas.	0
2	Cumple con los requerimientos mínimos solicitados en Bases Técnicas y agrega al menos 3 funcionalidades adicionales que estén dentro de los ámbitos indicados en las Bases Técnicas	50
3	Cumple con los requerimientos mínimos solicitados en Bases Técnicas y agrega 4 o más funcionalidades adicionales que estén dentro de los ámbitos indicados en las Bases Técnicas	100

Subcriterio C.1: Funcionalidades Adicionales (65%)				
N°	Oferente	Funcionalidades adicionales	Puntaje	Ponderación
1	MEETCARD SPA	4	100,00	65,00
2	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	0	0,00	0,00

En el caso del oferente TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA, no se consideraron las funcionalidades adicionales ofertadas, al indicar la misma información que figura en las Bases Técnicas, incumpliendo lo exigido en el Punto 4.2, "Antecedentes Técnicos", letra b), de las Bases Administrativas: "*Funcionalidades de la plataforma ofertada, conteniendo como mínimo lo indicado en las Bases técnicas en Requerimientos de la plataforma. Debe desarrollar con detalle la totalidad de los requisitos mínimos y adicionales, en caso de incluir*".

Por lo anterior, al no desarrollar con detalle los requisitos adicionales, lo ofertado no fue considerado para efectos de la evaluación.

Subcriterio C.2.: Disponibilidad SLA Uptime (35%)

La evaluación será acorde a lo ofertado en propuesta técnica en SLA Uptime, de acuerdo a la siguiente tabla de evaluación:

N°	Tramo	Puntaje
1	99,5%	0
2	99,51% - 99,6%	20
3	99,61% a 99,7%	40
4	99,71% a 99,8%	60



5	99,81% a 99,9%	80
6	99,91% o superior	100

Subcriterio C.2: Disponibilidad SLA Uptime (35%)				
Nº	Oferente	Funcionalidades adicionales	Puntaje	Ponderación
1	MEETCARD SPA	99,982	100,00	35,00
2	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	99,91	100,00	35,00

Oferta Técnica (23%)					
Nº	Oferente	Ponderación Subcriterio C1	Ponderación Subcriterio C2	Total	Ponderación
1	MEETCARD SPA	65,00	35,00	100,00	23,00
2	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	0,00	35,00	35,00	8,05

CRITERIO D.- Sello Empresa Mujer (10%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo indicado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Público, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación	Puntaje
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha del proveedor	0



En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación se calculará de manera proporcional a la cantidad de empresas que posean sello empresa mujer, de acuerdo a la siguiente formula:

Puntaje Sello Empresa Mujer UTP

$$= \left(\frac{\text{Cantidad de empresas con sello empresa mujer en UTP}}{\text{Cantidad de empresas que conforman la UTP}} \right) * 100$$

Sello Empresa Mujer (5%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	MEETCARD SPA	NO	0,00	0,00
2	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	NO	0,00	0,00

CRITERIO E.- Acreditación MIPYME (5%)

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación	Puntaje
1	Acredita ser microempresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

En caso de que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, la puntuación corresponderá al promedio de los puntajes obtenidos por cada empresa según su tamaño. Será responsabilidad de las respectivas empresas mantener su información actualizada en el portal Mercado Público.



Acreditación MIPYME (5%)				
Nº	Oferente	Acredita	Puntaje Obtenido	Ponderación
1	MEETCARD SPA	Pequeña empresa	75,00	3,75
2	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	Pequeña empresa	75,00	3,75

CRITERIO E.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

Factor a Evaluar	Puntaje
<p>Cumple.</p> <p>Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo.</p>	100
<p>Cumple con observaciones.</p> <p>Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo.</p>	50
<p>No cumple.</p> <p>Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.</p>	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
Nº	Oferente	Totalidad de Antecedentes	Puntaje	Ponderación
1	MEETCARD SPA	SI	100,00	2,00
2	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	SI	100,00	2,00



PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,50) + (\text{Criterio B} \times 0,15) + (\text{Criterio C} \times 0,23) + (\text{Criterio D} \times 0,05) + (\text{Criterio E} \times 0,05) + (\text{Criterio F} \times 0,02)]$$

N°	OFERENTE	<u>Criterio A</u>	<u>Criterio B</u>	<u>Criterio C</u>	<u>Criterio D</u>	<u>Criterio E</u>	<u>Criterio F</u>	TOTAL
		50%	15%	23%	5%	5%	2%	
1	MEETCARD SPA	39,38	15,00	23,00	0,00	3,75	2,00	83,13
2	TECNOLOGÍACHILE.COM LIMITADA	50,00	3,75	8,05	0,00	3,75	2,00	67,55



VI.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldesa, adjudicar a "Suma Alzada" el llamado a Licitación Pública: "**SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB**", ID: 5482-58-LE23, al oferente **MEETCARD SPA: 76.437.288-3**, por un **valor mensual de \$1.904.000 (IVA incluido)** por un periodo de 24 meses.

La empresa deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$4.569.600, equivalente al 10% del monto total del contrato**, con una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

DIRECTOR DE SECPLA

Nombre: **Gonzalo Aránguiz Leiva**

Rut: 16.123.074-k

Ratifica por e-mail

DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: **Perla Seguel Torres**

Rut: 10.734.884-0

Ratifica por e-mail

DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Nombre: **Jessica Cayupi Llancaleo**

Rut: 15.585.097-3

Ratifica por e-mail

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Nombre: **Fanny Quintanilla Torrent**

Rut: 13.092.388-7

CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

RV: V°B° Comité de Adquisiciones N°36 “SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB”, ID: 5482-58-LE23

Perla Seguel Torres <pseguel@nunoa.cl>

6 de julio de 2023, 15:57

Para: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Ruth Antimil Levimil <rantomill@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Javiera Bravo Herrera <jbravoh@nunoa.cl>

Cc: Victoria Wolf <vwolf@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Fanny Quintanilla Torrent <fqintanilla@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Estimado José Ignacio, doy V°B

Atentamente,



Perla Seguel Torres
Profesional
Dpto. Control Gestión - DAF

✉ pseguel@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2064

De: José Ignacio Abarca Morales [mailto:jabarcam@nunoa.cl]

Enviado el: jueves, 6 de julio de 2023 13:00

Para: Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>; Ruth Antimil Levimil <rantomill@nunoa.cl>; Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>; Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Fanny Quintanilla Torrent <fqintanilla@nunoa.cl>

CC: Javiera Bravo Herrera <jbravoh@nunoa.cl>; Victoria Wolf <vwolf@nunoa.cl>

Asunto: V°B° Comité de Adquisiciones N°36 “SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB”, ID: 5482-58-LE23

Estimados Miembros del Comité:

Junto con saludar, de acuerdo a la reunión realizada el día de hoy a las 12:30 horas, procedo a solicitar su aprobación al comité de adquisiciones N°36 del año 2023 (adjunto), correspondiente a la licitación pública “SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB”, ID: 5482-58-LE23

Saludos Cordiales !



José Ignacio Abarca Morales
Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ jabarcam@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7999



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones N°36 “SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB”, ID: 5482-58-LE23

Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

6 de julio de 2023, 13:28

Para: Ruth Antimil Levimil <rantomill@nunoa.cl>

Cc: José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>, Javiera Bravo Herrera <jbravoh@nunoa.cl>, Victoria Wolf <vwolf@nunoa.cl>

Estimad@s, buenas tardes.

Doy VB.

Saludos,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

[El texto citado está oculto]



José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>

V°B° Comité de Adquisiciones N°36 “SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A ATIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB”, ID: 5482-58-LE23

Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>

6 de julio de 2023, 13:43

Para: Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

Cc: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Javiera Bravo Herrera <jbravoh@nunoa.cl>, José Ignacio Abarca Morales <jabarcam@nunoa.cl>, Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>, Ruth Antimil Levimil <rantomill@nunoa.cl>, Victoria Wolf <vwolf@nunoa.cl>

Doy VB

[El texto citado está oculto]

--



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Fanny Quintanilla Torrent
Administradora
Administración Municipal

✉ fquintanilla@nunoa.cl

☎ 22 33 22 2025

ANEXO N°5

"OFERTA ECONÓMICA"

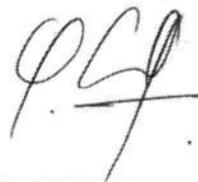
Razón Social: MEETCARD SPA	
R.U.T. 76.437.288-3	Dirección: Av. Isidora Goyenechea 3365, Oficina 1101, Las Condes

DESCRIPCIÓN OFERTA	VALOR OFERTA NETO	IMPUESTO	VALOR TOTAL OFERTA (NETO + IVA)
Valor mensual por el servicio de: Plataforma Ñuñoa Atiende - Customización, implementación, migración, alojamiento, mantención y soporte de plataforma web	\$1.600.000	\$304.000	\$1.904.000
			<u>(Valor a evaluar)</u>

El valor a ofertar deberá ser expresado en pesos chilenos.

[1] El oferente en su oferta deberá considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del contrato. A vía solo enunciativa se considerará: todos los gastos de mano de obra, pago de servicios, materiales, costos de garantía, despacho y, en general lo necesario para poner en servicio los trabajos en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Administrativas y Anexos.

Además declaro bajo juramento que acepto las condiciones de las bases de la licitación.



Luis Gilberto Cofré Cruz

Santiago, 27 de junio 2023.



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

TEMA CONCEJO: SOLICITA APROBACION ADJUDICACION

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>
Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>
Cc: María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

7 de julio de 2023, 18:20

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

📎 Memo N° 69 Alcaldía (07-07-2023).pdf
2051K

A: Sue Sara Felice Berra Lopez
Comunicación, fines
Para incluir en table concejo
del 12/07/23.-
nte
10/07/23.-

ÑUÑOA 07 JUL. 2023

MEMO N° 69

MAT.: solicita aprobación de adjudicación.

DE: EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

A: H. CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar y en virtud del artículo 65, letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito al Honorable Concejo Municipal de Ñuñoa acuerdo para la adjudicación de la licitación pública **“SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL” ID 5482-42-LE23** al oferente: **POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA RUT: 76.260.080-3**, de acuerdo a formatos económicos adjuntos.

El contrato tendrá una duración de 36 meses y comenzará a regir desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato, la que deberá ser firmada por ambas partes a más tardar 10 días corridos desde la publicación del decreto que aprueba el contrato.

Se adjunta para mejor resolución Comité de Adquisiciones N°35/2023

Lo anterior para su revisión y autorización.



EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA

ERS/GAL/ASB

Distribución:

- Archivo SECPLA
- Licitaciones

COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 35/2023

“SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL”

ID: 5482-42-LE23

I. DE LA LICITACIÓN:

El proceso de llamado a Licitación Pública, realizado dentro de los plazos estipulados en las respectivas bases, contempla la “**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**” ID: **5482-42-LE23** bajo la modalidad de “Suma Alzada”, por el periodo establecido en las Bases Administrativas Especiales.

II. DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

Con fecha 07 de julio de 2023, se constituye la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública “**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**” ID: **5482-42-LE23**

Según el punto 8, “PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS”, del mencionado Decreto Alcaldicio N.º 1061, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación (quien lo preside), o quien subrogue.
- b) Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o quien subrogue.
- c) Directora de Asesoría Jurídica, o quien subrogue.
- d) Directora de Gestión de Personas o quien la subrogue.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- a) Decreto Alcaldicio N° 847, de fecha 07 de junio de 2021, que aprueba las Bases Administrativas Generales.
- b) Decreto Alcaldicio N° 1080, de fecha 22 de julio de 2022, que modifica los puntos 12.1, 14.1 y 18 de las Bases Administrativas Generales.
- c) Decreto Alcaldicio N°1028, de fecha 9 de junio de 2023, que aprueba las Bases Administrativas Especiales y Técnicas para el llamado a Licitación Pública: “**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**” ID: **5482-42-LE23**

III DEL ACTO DE APERTURA

La Apertura del proceso en comento, fue realizada el día 03 de julio de 2023 a las 16:30 horas, con la participación de los siguientes funcionarios:

Cargo	Nombre
Secretario Municipal	Guillermo Reeves Iriarte
Director SECPLA	Gonzalo Aránguiz Leiva
Director de Administración y Finanzas (S)	Hugo Mora Flores
Director de Asesoría Jurídica	Jessica Cayupi Llancaleo

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA.

3.1 Documentos Administrativos.

- a) Copia de la patente comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa. **(esencial)**
- b) Anexo N° 1, "Declaración Jurada de no encontrarse Inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad De Ñuñoa". **(esencial)**
- c) Anexo N° 2, "Declaración Jurada de Unión Temporal de Proveedores" de acuerdo al art. 67 bis, inciso 2, del reglamento 250 de la ley N°19.886. **(esencial solo en caso de configurarse)**
- d) Identificación del Oferente Anexo N° 4

3.2 Documentos Técnicos.

- a) Experiencia del Oferente en contratos similares. Anexo N°3.
- b) Anexo N° 6 "CAPACITACION A USUSARIOS". (Esencial)
- c) Anexo N°7 "ALOJAMIENTO DE LA PLATAFORMA" (Esencial), de acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas, punto 2.2 Características Generales. Letra c)
- d) Carta Gantt de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas

3.3 Documentos Económicos.

- a) Anexo N° 5 "Oferta Económica". **(esencial)**

En este Acto de Apertura se recibió 4 (cuatro) ofertas, siendo tres ofertas aceptadas. El detalle de la oferta aceptada a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, corresponden a los siguientes oferentes:



CUADRO RESUMEN DE OFERTA

N°	RUT	NOMBRE EMPRESA	OFERTA ACEPTADA	OBSERVACIONES
1	76.971.135-K	ARRAY CONSULTING GROUP SPA	SI	Sin observaciones
2	76.522.707-0	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	SI	Sin observaciones
3	76.672.000-5	PORTAL CHEQUE S.A.	NO	Oferente no presenta documentación esencial de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales en los puntos 4.1 letras b, d y e, 4.2 letras b y c y 4.3 letra a.
4	76.260.080-3	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	SI	Sin observaciones

Durante la evaluación de las ofertas, se constató que el oferente **ARRAY CONSULTING GROUP SPA** en los documentos técnicos, en ANEXO N°6 "CAPACITACIÓN DE USUARIOS", no se ajusta a la información solicitada que es "cantidad de capacitaciones". En este anexo el oferente hace referencia a su propuesta técnica, donde se ofertan 12 horas de capacitación, motivo por el cual la oferta es rechazada.

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de la Licitación, esta Comisión evaluadora procedió a analizar las ofertas aceptadas, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

- CRITERIO A:** Oferta Económica (50%)
- CRITERIO B:** Experiencia del Oferente (23%)
- CRITERIO C:** Sello Empresa Mujer (5%)
- CRITERIO D:** Acreditación MIPYME (5%)
- CRITERIO E:** Capacitación de Usuarios (15%)
- CRITERIO F:** Cumplimiento de Requisitos (2%)

CRITERIO A.- Oferta Económica (50%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Oferta económica} = \left(\frac{OM}{OE} \right) * 100$$

Dónde:

OM = Oferta Mínima

OE = Oferta Evaluada



Oferta Económica (50%)			
N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	\$47.209.680	44,93
2	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	\$42.418.883	50,00

CRITERIO B: Experiencia del Oferente [23%]:

La evaluación será acorde a lo informado mediante los Anexos 3.1 Experiencia del Oferente en Gestores Documentales en Municipios (70%) y Anexo N° 3.2 Experiencia del Oferente en Gestores Documentales (30%).

Este criterio se desglosa en los siguientes sub criterios:

Subcriterio B.1.- Experiencia del Oferente en Gestores Documentales en Municipios (70%)

Se evaluará considerando la experiencia del oferente en el desarrollo, implementación, mantención, soporte y capacitación en Sistemas de Gestión Documental en Municipios.

Subcriterio B.2.- Experiencia del Oferente en Gestores Documentales (30%)

Se evaluará considerando la experiencia del oferente en el desarrollo, implementación, mantención, soporte y capacitación en Sistemas de Gestión Documental en otros organismos públicos o privados.

El parámetro utilizado para la evaluación de este criterio será bajo la siguiente tabla:

N°	Tramo	Puntaje
1	0 contratos ejecutados	0
2	Entre 1 y 3 contratos ejecutados	10
3	Entre 4 y 6 contratos ejecutados	20
4	Entre 7 o 9 contratos ejecutados	50
5	10 o más contratos ejecutados	100

OFERENTE	Experiencia Gestores Documentales en Municipios			Experiencia Gestores Documentales			Puntaje Final Criterio B
	Experiencias Acreditadas	Puntaje Sub Criterio B1	Ponderación	Experiencias Acreditadas	Puntaje Sub Criterio B2	Ponderación	
CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	2	10	7,00	2	10	3,00	10,00
POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	9	50	35,00	5	20	6,00	41,00

CRITERIO C.- Sello Empresa Mujer (5%)

El Sello Empresa Mujer identifica las empresas lideradas por mujeres que son proveedoras del Estado, otorgado por Chile Compra.

La evaluación será acorde a lo indicado en la ficha de proveedor en el portal de Mercado Público, y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	Acreditación	Puntaje
1	Posee el sello Empresa Mujer en la ficha de proveedor	100
2	No Posee el sello Empresa Mujer en la ficha del proveedor	0

Sello Empresa Mujer (5%)				
Nº	OFERENTE	SELLO EMPRESA MUJER	Puntaje	Ponderación
1	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	SI	100	5,00
2	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	SI	100	5,00

CRITERIO D.- Acreditación MIPYME (5%)

La evaluación será acorde a lo informado en la ficha de proveedor de cada oferente en el Portal de Mercado Público. La ponderación se realizará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

Nº	ACREDITACIÓN	PUNTAJE
1	Acredita ser micro empresa	100
2	Acredita ser pequeña empresa	75
3	Acredita ser mediana empresa	50
4	No acredita o acredita otro tamaño	0

Acreditación MYPIME (5%)				
Nº	OFERENTE	Tamaño Empresa	Puntaje	Ponderación
1	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	Micro empresa	100	5,00
2	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	Mediana	50	2,50

CRITERIO E.- Capacitación de Usuarios (15%)

Se evaluará considerando como rango la cantidad de capacitaciones que se realizará a los grupos prioritarios y resto del equipo municipal, según la siguiente tabla:

N°	Tipo de Criterio	Puntaje
1	15 capacitaciones	0
2	de 16 a 22 capacitaciones	50
3	de 23 a 30 capacitaciones	100

Capacitación de Usuarios (15%)				
N°	OFERENTE	Cantidad de Capacitaciones Ofertadas	Puntaje	Ponderación
1	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	23	100	15,00
2	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	23	100	15,00

CRITERIO F.- Cumplimiento de Requisitos (2%)

Se evaluará bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación solo los errores u omisiones de forma y no de fondo:

FACTOR POR EVALUAR	PUNTAJE
Cumple. Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, solo los errores u omisiones de forma y no de fondo .	100
Cumple con observaciones. Los oferentes que presenten, posterior al cierre de las ofertas y previa solicitud de la Municipalidad a través del foro inverso, los antecedentes requeridos para subsanar observaciones o aclaraciones de oferta, en caso de errores u omisiones de forma y no de fondo	50
No cumple. Aquellos oferentes que no presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin dar respuesta a observaciones o aclaraciones de oferta posteriores.	0

Cumplimiento de Requisitos (2%)				
N°	OFERENTE	Cumple SI/NO	Puntaje	Ponderación
1	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	SI	100	2,00
2	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	SI	100	2,00

PUNTAJE FINAL:

El puntaje final del oferente será calculado acorde a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final} = [(\text{Criterio A} \times 0,50) + (\text{Criterio B} \times 0,23) + (\text{Criterio C} \times 0,05) + (\text{Criterio D} \times 0,05) + (\text{Criterio E} \times 0,15) + (\text{Criterio F} \times 0,02)]$$

N°	OFERENTE	CRITERIOS						TOTAL
		A Oferta Económica 50%	B Experiencia del Oferente 23%	C Sello Empresa Mujer 5%	D MIPYME 5%	E Capacitación de Usuarios 15%	F Cumplimiento Requisitos 2%	
1	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	44,93	2,30	5,00	5,00	15,00	2,00	74,23
2	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	50,00	9,43	5,00	2,50	15,00	2,00	83,93

V.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal www.mercadopublico.cl, la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Evaluación.

De acuerdo al proceso de evaluación efectuado y detallado anteriormente, los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las Bases Administrativas Especiales y se ajustan a los intereses Municipales, esta Comisión propone a la Alcaldesa, adjudicar a "Serie de Precios Unitarios Mensuales" el llamado a Licitación Pública: "**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**" ID: **5482-42-LE23**, al oferente **POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA. RUT: 76.260.080-3**, por los valores indicados en el Anexo N°5, "Oferta Económica", que se adjunta.

La empresa deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto de \$4.241.889, equivalente al 10% del valor del presupuesto total disponible, y una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.



I. Municipalidad
de Nuñoa

En señal de conformidad firman la presente Acta:



DIRECTOR DE SECPLA (S)

Nombre: Alvaro Sapag Bonilla

Rut: 15.374.106-9

RATIFICA POR CORREO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Nombre: Perla Seguel Torres

Rut: 10.734.884-0

RATIFICA POR CORREO

DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA

Nombre: Jessica Cayupi Llancaleo

Rut: 15.585.097-3

RATIFICA POR CORREO

SECRETARIO MUNICIPAL

Nombre: Guillermo Reeves Iriarte

Rut: 8.854.639-3



CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"**Guillermo Reeves** <greeves@nunoa.cl>

Fri, Jul 7, 2023 at 1:50 PM

To: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Cc: Claudio Javier Muñoz Gallardo <cmunozg@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>, Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>, Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

OK aprobado



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Gullermo Reeves Iriarte
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Ñuñoa

✉ greeves@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2410

El vie, 7 jul 2023 a la(s) 13:00, Alvaro Sapag (asapag@nunoa.cl) escribió:

vb



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Alvaro Sapag Bonilla
Directivo
Secretaría Comunal de Planificación

✉ asapag@nunoa.cl

On Fri, Jul 7, 2023 at 12:57 PM Claudio Javier Muñoz Gallardo <cmunozg@nunoa.cl> wrote:

Estimadas (os), junto con saludar, les envío el Comité de Adquisiciones de la licitación: "**SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**" ID: **5482-42-LE23**, para vuestro visto bueno.

Agradezco su pronta respuesta para poder cerrar el proceso licitatorio.

Muchas gracias.

Saludos cordiales.



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Claudio Muñoz Gallardo
Depto Licitaciones
Secretaría Comunal de Planificación

✉ cmunozg@nunoa.cl

☎ 232407017



Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

Perla Seguel Torres <pseguel@nunoa.cl>

Fri, Jul 7, 2023 at 2:11 PM

To: Claudio Javier Muñoz Gallardo <cmunozg@nunoa.cl>, Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Cc: Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Estimado Claudio, doy V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Perla Seguel Torres
Profesional
Dpto. Control Gestión - DAF

✉ pseguel@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2064

De: Guillermo Reeves [mailto:greeves@nunoa.cl]

Enviado el: viernes, 7 de julio de 2023 13:51

Para: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

CC: Claudio Javier Muñoz Gallardo <cmunozg@nunoa.cl>; Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>; Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>; Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>; Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Asunto: Re: Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

OK aprobado



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Gullermo Reeves Iriarte
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Ñuñoa

✉ greeves@nunoa.cl

☎ 2 33 22 2410

El vie, 7 jul 2023 a la(s) 13:00, Alvaro Sapag (asapag@nunoa.cl) escribió:

vb



Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>

Fri, Jul 7, 2023 at 2:18 PM

To: Perla Seguel Torres <pseguel@nunoa.cl>

Cc: Claudio Javier Muñoz Gallardo <cmunozg@nunoa.cl>, Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>, Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>, Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>, Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Doy VB.
Saludos,

Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Jessica Cayupi Llancaleo
Directora
Dirección Asesoría Jurídica

✉ jcayupi@nunoa.cl

☎ 2 3322 2210

El vie, 7 jul 2023 a las 14:11, Perla Seguel Torres (<pseguel@nunoa.cl>) escribió:

Estimado Claudio, doy V°B°

Atentamente,



Av. Irarrázaval 2434, Ñuñoa - Santiago - Chile

Perla Seguel Torres
Profesional
Dpto. Control Gestión - DAF

✉ pseguel@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2064

De: Guillermo Reeves [mailto:greeves@nunoa.cl]

Enviado el: viernes, 7 de julio de 2023 13:51

Para: Alvaro Sapag <asapag@nunoa.cl>

CC: Claudio Javier Muñoz Gallardo <cmunozg@nunoa.cl>; Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>; Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>; Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>; Francisca Merino Guerra <fmerinog@nunoa.cl>; Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>; Hugo Mora <hmora@nunoa.cl>

Asunto: Re: Solicita V°B° a Comité de Adquisiciones "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

OK aprobado



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

TEMA CONCEJO: SOLICITA ACUERDO MODIFICACION PMG 2023

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

11 de julio de 2023, 16:58

Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>

Cc: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

 **Memo N° 02 Comité Técnico Municipal (11-07-2023).pdf**
582K



Voz
10.07.2023



ÑUÑO A,

MEMO N° 02/2023

MAT.: Solicita acuerdo

**DE: CARLOS GARCÍA DE LA HUERTA CORNU
COMITÉ TECNICO MUNICIPAL**

**A: EMILIA RÍOS SAAVEDRA
ALCALDESA**

Junto con saludar, a través del presente se reenvía adjunto a este documento, la propuesta de modificación del Programa de Mejoramiento de la Gestión 2023 vigente a la fecha, para vuestra revisión y someterlo posteriormente a votación en sesión de Concejo Municipal.

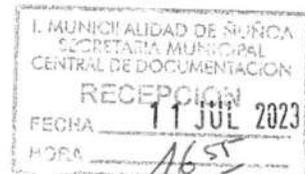
Estas modificaciones nacen de ajustes y/o cambios de metas de la Administración Municipal y la Secretaría Comunal de Planificación, por los motivos que en cada caso se explican y cuyos respaldos se acompañan.

**CARLOS GARCÍA DE LA HUERTA CORNU
COMITÉ TECNICO MUNICIPAL**

CGHC/PST/GAL/JCLL/GVM

Distribución:

Archivo Comité de Metas





Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

Solicitud de eliminación Meta Institucional

1 mensaje

Javiera Bravo Herrera <jbravoh@nunoa.cl>

14 de junio de 2023, 12:13

Para: Carlos García de la Huerta <cgarciah@nunoa.cl>

Cc: Gonzalo Aránguiz <garanguiz@nunoa.cl>, Jessica Cayupi Llancaleo <jcayupi@nunoa.cl>, Perla Seguel <pseguel@nunoa.cl>, Gabriela Vallejos <gvallejos@nunoa.cl>, Fanny Quintanilla Torrent <fquintanilla@nunoa.cl>

Estimado Comité Técnico Municipal,

Junto con saludar, solicito se pueda eliminar segunda hoja de metas institucionales, ya que en un error de compilación se agregó erróneamente esta página que consistía en las propuestas de metas institucionales que en su momento Administración Municipal propuso, pero que no se escogieron en su totalidad. De hecho, la propuesta que tiene relación con la Plataforma de Gestión Documental, fue elegida como meta institucional, por lo que se repite.

Lo que debe ser eliminado (página 185 del Decreto 1993 publicado en transparencia) es lo siguiente:

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	COMPROMISO DE GESTIÓN	PERIODO	SUPUESTO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
institucional	Las acciones de comunicación con el municipio por canales electrónicos, correo, carta física, telefonía o de manera presencial, y para permitir que la ciudadanía de las acciones sea más eficiente, accesible y oportuna, así como el uso de los recursos disponibles para la gestión de los servicios.	Apoyar a los ciudadanos tanto en el uso de la plataforma así como en la gestión de sus solicitudes de información y gestión de trámites.	Desde el 2023	El uso de recursos con presupuesto y el manejo de actividades administrativas de la plataforma web.	Verificar el cumplimiento de los compromisos de gestión y el uso de la plataforma web.	Verificar los indicadores de gestión y el uso de la plataforma web.
institucional	La comunicación interna y externa de manera digital con los ciudadanos por canales electrónicos, correo, carta física, telefonía o de manera presencial, y para permitir que la ciudadanía de las acciones sea más eficiente, accesible y oportuna, así como el uso de los recursos disponibles para la gestión de los servicios.	Apoyar a los ciudadanos tanto en el uso de la plataforma así como en la gestión de sus solicitudes de información y gestión de trámites.	Desde el 2023	El uso de recursos con presupuesto y el manejo de actividades administrativas de la plataforma web.	Verificar el cumplimiento de los compromisos de gestión y el uso de la plataforma web.	Verificar los indicadores de gestión y el uso de la plataforma web.

Quedo atenta a sus comentarios.

De antemano muchas gracias.

Saludos cordiales,



Ñuñoa
Municipalidad

Av. Irazábal 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Javiera Bravo Herrera
Profesional de Control de Gestión
Administración Municipal

✉ jbravoh@nunoa.cl

☎ (56 2) 3322 2411

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

MEMO N° 86. -

ANT.:

ÑUÑO A, 06 de Junio 2023

DE: GONZALO ARANGUIZ LEIVA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: CARLOS GARCIA DE LA HUERTA
PRESIDENTE
COMITÉ DE METAS

A través del presente remito a Ud., propuesta de cambio de metas colectiva perteneciente a la Secretaría Comunal de Planificación año para revisión del Comité de Metas y posterior validación de la Srta. Alcaldesa.

Le saluda atentamente,


GONZALO ARANGUIZ LEIVA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Distribución:
Comité de Metas
Secretaría Comunal de Planificación

Meta SECPLA 2023 – Propuesta de Modificación

Dirección	Situación actual	Compromiso de Gestión	Periodo	Supuesto	Indicador	Medio de verificación
SECPLA (Planificación)	No existe en el Municipio una base de datos de análisis socio espacial con perspectiva de género	Crear e implementar de una base de datos territorial y socio-espacial con perspectiva de género que contemple al menos, la sistematización de 3 variables en las dimensiones de Educación, Seguridad y Grupos Prioritarios.	2023	Mantener las capacidades tecnológicas actuales de almacenamiento (Aplicaciones Google).	Base de datos territorial y socio-espacial con perspectiva de género como eje transversal.	Publicación en un repositorio digital y creación de un Dashboard, con indicadores socio-territoriales perspectiva de Género

Justificación: De acuerdo a diagnóstico que ha surgido en el tenor de la Orden de Servicio N°511 (3-11-2022), solicitud de datos para elaboración de Cuenta Pública de Gestión 2022 y otros relacionados con el Sello de Igual de Género, se confirma la situación actual expuesta, sin embargo, por la información existente se dificulta la creación e implementación de bases de datos territoriales y socio-espaciales con perspectiva de género, siendo sumamente necesario en primera instancia generar un documento que oriente respecto de los lineamientos para la recopilación y creación de bases de datos a nivel municipal con perspectiva de género.

Dirección	Situación actual	Compromiso de Gestión	Periodo	Supuesto	Indicador	Medio de verificación
SECPLA (Planificación)	No existe en el Municipio una base de datos de análisis socio espacial con perspectiva de género	Crear un documento que norme la forma en que se deben recopilar y almacenar los datos con perspectiva de género, para la toma de dedicciones y análisis.	2023	No existe	Creación de documento que norme la forma en que se deben recopilar y almacenar los datos con perspectiva de género.	Envío de documento a través de memorándum a la Administración Municipal para su análisis y evaluación.



Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

TEMA CONCEJO: SOLICITA ACUERDO PARA LA RENOVACION DEL SALDO DE PATENTES COMERCIALES

1 mensaje

Bacilia Olave <bolaved@nunoa.cl>

11 de julio de 2023, 9:59

Para: Sara Barra <sbarra@nunoa.cl>

Cc: Guillermo Reeves <greeves@nunoa.cl>, María Alejandra González Lazo <mgonzalezl@nunoa.cl>

Atentamente,



Av. Irarrázaval 3550, Ñuñoa - Santiago - Chile

Bacilia Olave Davison
Jefa Central de Documentación
Secretaría Municipal

✉ bolaved@nunoa.cl

☎ (56 2) 3240 7404

 **Memorandum N° 70 DAF (10-07-2023).pdf**
1270K



I. Municipalidad
de Nuñoa

Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Patentes Comerciales

NUÑOA, 10 JUL. 2023

MEMORANDUM N° 70,

ANT. : Renovación del cargo de Patentes de Alcoholes 2° Semestre de 2023 Anexo N°2.

MAT.: Solicita acuerdo para la renovación del saldo de patentes de alcoholes.

DE : ALCALDESA

A : H. CONCEJO MUNICIPAL

Para vuestro conocimiento, en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del presente mes, se tratará la renovación del saldo de patentes de alcoholes, periodo 2° Semestre de 2023.

- Las número 1 y 2, cuentan con los informes favorables DOM., DAF., y opinión de Juntas de Vecinos, todo apropiado para conocimiento de Uds.

- Las números 3, 4 y 5, cuentan con los informes favorables DOM y Antecedentes DAF, en relación a las Juntas de Vecinos, no se ha recibido respuesta (plazo vencido).

- Desde el número 6 al 17, cuentan con informes favorables DOM y DAF, en relación a la opinión de las Juntas de Vecinos, su informe es **desfavorable**.

- Desde el número 18 al 45, no cumplen con los requisitos legales para ser sometido a votación (sin antecedentes DAF y/o informe DOM favorable).

Saluda atentamente, a Ud.

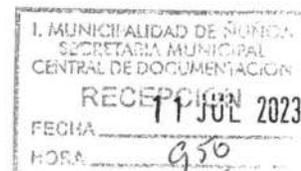


EMILIA RIOS SAAVEDRA
ALCALDESA

ERS/RQT/HMF/RASM/bfm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Secmun,
- Cedoc



RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE 2023 ANEXO N° 2

PATENTES APTAS PARA VOTACIÓN

NUM	ROL	GIRO COMERCIAL	RUT	Nombre	DIRECCION	NUMERO	SUB NUMERO	NOMBRE DE FANTASIA	DOM	ANTEC.	JUVV	OPINION JUVV
1	402497	EXPENDIO DE CERVEZA	8602228-8	MONICA CECILIA ARANCIBIA ACOSTA	LICENCIADO LAS PEÑAS	5174		EL AJIACO	OK	OK	5	FAVORABLE
2	402420	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	22221973-6	RAUL AMERICO CRUZ AVALOS	ALCALDE JORGE MONCKEBER	1884		CLEVIC	OK	OK	24	FAVORABLE
3	402393	BAR	76117358-8	LA DESTILERA SPA	MANUEL DE SALAS	155		LA DESTILERA	OK	OK	7	SIN RESPUESTA
4	402392	RESTAURANT DIURNO	76117358-8	LA DESTILERA SPA	MANUEL DE SALAS	155		LA DESTILERA	OK	OK	7	SIN RESPUESTA
5	402391	RESTAURANT NOCTURNO	76117358-8	LA DESTILERA SPA	MANUEL DE SALAS	155		LA DESTILERA	OK	OK	7	SIN RESPUESTA
6	402297	RESTAURANT DIURNO	76480405-8	E-TORRES SPA	IRARRAZAVAL	1053		HAVANOS	OK	OK	12	DESFAVORABLE
7	402298	RESTAURANT NOCTURNO	76480405-8	E-TORRES SPA	IRARRAZAVAL	1053		HAVANOS	OK	OK	12	DESFAVORABLE
8	400754	BAR	53322573-K	SUCESION CASTAÑON MONDACA	PLAZA EGAÑA	62		FRANCO SUIZO	OK	OK	5	DESFAVORABLE
9	400116	EXPENDIO DE CERVEZA	53322573-K	SUCESION CASTAÑON MONDACA	PLAZA EGAÑA	62		FRANCO SUIZO	OK	OK	5	DESFAVORABLE
10	400173	RESTAURANT DIURNO	53322573-K	SUCESION CASTAÑON MONDACA	PLAZA EGAÑA	62		FRANCO SUIZO	OK	OK	5	DESFAVORABLE
11	402306	CABARET	76089587-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM LTDA.	IRARRAZAVAL	1333		CALEIDO	OK	OK	14	DESFAVORABLE
12	402304	RESTAURANT DIURNO	76089587-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM LTDA.	IRARRAZAVAL	1333		CALEIDO	OK	OK	14	DESFAVORABLE
13	402305	RESTAURANT NOCTURNO	76089587-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM LTDA.	IRARRAZAVAL	1333		CALEIDO	OK	OK	14	DESFAVORABLE
14	402307	SALON DE BAILE	76089587-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM LTDA.	IRARRAZAVAL	1333		CALEIDO	OK	OK	14	DESFAVORABLE
15	402323	EXPENDIO DE CERVEZA	76975845-3	SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LTDA.	IRARRAZAVAL	94		EL RINCON EXQUISITO	OK	OK	11	DESFAVORABLE
16	401232	RESTAURANT DIURNO	76975845-3	SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LTDA.	IRARRAZAVAL	94		EL RINCON EXQUISITO	OK	OK	11	DESFAVORABLE
17	401233	RESTAURANT NOCTURNO	76975845-3	SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LTDA.	IRARRAZAVAL	94		EL RINCON EXQUISITO	OK	OK	11	DESFAVORABLE

PATENTES NO APTAS PARA VOTACIÓN

18	402587	EXPENDIO DE CERVEZA	76423877-K	FOOD LOVERS SPA	MUJICA	52		MUJICA 52	OK	S/D	11	FAVORABLE
19	401160	CLUB SOCIAL	76962337-K	PROYECTOS Y SERVICIOS MAYO ESPINOZA SPA	ÁNGEL PINO	120		CIRJOCAR	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
20	402509	RESTAURANT DIURNO	76428641-2	RESTAURANT CAFETERIA VOLANTIN LTDA.	IRARRAZAVAL	3176	LOCAL 8, 9, 10	VOLANTIN RESTOBAR	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
21	402510	RESTAURANT NOCTURNO	76428641-2	RESTAURANT CAFETERIA VOLANTIN LTDA.	IRARRAZAVAL	3176	LOCAL 8, 9, 10	VOLANTIN RESTOBAR	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
22	400626	EXPENDIO DE CERVEZA	77767710-1	SOC. COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS PIONONO LTDA.	IRARRAZAVAL	3176		CERVEZERIA H B H	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
23	401140	RESTAURANT DIURNO	77767710-1	SOC. COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS PIONONO LTDA.	IRARRAZAVAL	3176		CERVEZERIA H B H	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
24	401141	RESTAURANT NOCTURNO	77767710-1	SOC. COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS PIONONO LTDA.	IRARRAZAVAL	3176		CERVEZERIA H B H	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
25	400044	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76166788-2	EMPORIO DANTE LTDA.	IRARRAZAVAL	3476		LIQUIDOS	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
26	400435	BAR	76166803-K	SERVICIOS SEPII LTDA.	IRARRAZAVAL	3482	-3486	CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
27	401172	RESTAURANT DIURNO	76166803-K	SERVICIOS SEPII LTDA.	IRARRAZAVAL	3482	-3486	CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
28	401173	RESTAURANT NOCTURNO	76166803-K	SERVICIOS SEPII LTDA.	IRARRAZAVAL	3482	-3486	CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
29	402275	BAR	76166791-2	CAFE DANTE LTDA.	JORGE WASHINGTON	10		CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
30	400269	EXPENDIO DE CERVEZA	76166791-2	CAFE DANTE LTDA.	JORGE WASHINGTON	10		CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
31	400272	RESTAURANT DIURNO	76166791-2	CAFE DANTE LTDA.	JORGE WASHINGTON	10		CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
32	402536	RESTAURANT NOCTURNO	76612962-5	GASTRONOMIA MASTER CHEF PERU LTDA.	CRESCENTE ERRAZURIZ	513		MASTER CHEF PERU RESTAURANT	OK	S/D	13	SIN RESPUESTA
33	402537	RESTAURANT NOCTURNO	76612962-5	GASTRONOMIA MASTER CHEF PERU LTDA.	CRESCENTE ERRAZURIZ	513		MASTER CHEF PERU RESTAURANT	OK	S/D	13	SIN RESPUESTA
34	402632	RESTAURANT DIURNO	76655388-5	KOKAN ALIANZA GASTR. CHILENA PERUANA LTDA.	MANUEL MONTT	2710		KOKAM	OK	S/D	9	SIN RESPUESTA
35	402633	RESTAURANT NOCTURNO	76655388-5	KOKAN ALIANZA GASTR. CHILENA PERUANA LTDA.	MANUEL MONTT	2710		KOKAM	OK	S/D	9	SIN RESPUESTA
36	402714	EXPENDIO DE CERVEZA	76483119-K	SAN FRANCISCO SPA	JOSE PEDRO ALESSANDRI	114		CALIFORNIA CHIKEN	OK	S/D	16	SIN RESPUESTA
37	402517	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	94625000-7	INVERSIONES ENEX S.A	CAMPOS DE DEPORTES	156			OK	S/D	14	NO SE PRONUNCIA
38	402870	EXPENDIO DE CERVEZA	76267407-6	ABT Y MARTINEZ LTDA.	JULIO PRADO	1885		BARRIO KEBAB	OK	S/D	10	SIN RESPUESTA
39	402507	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOL	81537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	MANUEL MONTT	2783	LOCAL 2	EMPORIO Y BOTILLERIA VALPARA	OK	OK	10	SIN RESPUESTA
40	400050	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	04428148-1	ZAJER AYUB ANTONIO	SIMON BOLIVAR	3201		UNIMARC	LOCAL CERRADO-NO FUNCIONA	OK	10	SIN RESPUESTA
41	402466	BAR	76787384-0	ALIMENTOS Y COMERCIALIZACIONES SPA	JUAN E. CONCHA	41		ROSA PARK	NO FUNCIONA-AHORA ES OFICINA	S/D	7	SIN RESPUESTA
42	402668	RESTAURANT DIURNO	77082152-5	TIAS SPA	CONDELL	1732		ROSA PARK	as en antejardin ocupando 4 estac. Aprob	OK	11	DESFAVORABLE
43	402669	RESTAURANT NOCTURNO	77082152-5	TIAS SPA	CONDELL	1732		ROSA PARK	as en antejardin ocupando 4 estac. Aprob	OK	11	DESFAVORABLE
44	402598	RESTAURANT DIURNO	76843273-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA FENISE LTDA	CONDELL	1701		VEDRA	hado requiere permiso. Elimino estac. En p	OK	11	DESFAVORABLE
45	402599	RESTAURANT NOCTURNO	76843273-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA FENISE LTDA	CONDELL	1701		VEDRA	hado requiere permiso. Elimino estac. En p	OK	11	DESFAVORABLE

Listado patentes de alcoholes 2023 (Nombre para metas 2023)



- 7 JUL. 2023



Renovación patentes de alcoholes junio 2023

Eusebio Lillo <eusebiolillojjvv@gmail.com>

12 de junio de 2023, 18:41

Para: "Alcaldesa ." <alcaldesa@nunoa.cl>

Cc: Eugenia Trujillo <etrujillo@nunoa.cl>, "bfuentes@nunoa.cl" <bfuentes@nunoa.cl>, JJVV N°9 GENERAL SUCRE DOS <jv.general.sucres@gmail.com>, jceballos.propiedades2@gmail.com, Junta de Vecinos Poeta Washington Espejo <jvecinos.pwe102022@gmail.com>, unidadvecinaljavieracarrera12@gmail.com, jdvtteagualda@gmail.com, Juan Eduardo Zuñiga Silva <jezunigas@nunoa.cl>, Esteban Ceballos Ramirez <eceballosr@nunoa.cl>, Juan Carlos Cuevas Cabezas <jcvevasc@nunoa.cl>, Karina Alejandra Sánchez Villegas <ksanchezv@nunoa.cl>, María Graciela Vergara Valdes <gvergarav@nunoa.cl>

Estimada Alcaldesa

Recibimos la solicitud por parte de la municipalidad para pronunciarnos en relación a la renovación de patentes de alcohol.

Informamos a nuestros socios a través de un correo electrónico y hemos recibido también la preocupación de otras juntas de vecinos (JJVV 10, 9, 11 y 12) del funcionamiento de la discoteca Caleído con mucha preocupación y miedo.

Como usted ya está informada, en estos últimos años la discoteca se ha transformado en un epicentro de venta de drogas, , carreras de autos, peleas callejeras, Y para coronar las malas prácticas, fuegos artificiales que asustaron a muchos vecinos y vecinas. A estos lamentables hechos hay que sumarle el problema de los estacionamientos de los clientes, ya que el establecimiento no cuenta con espacio alguno, en consecuencia se estacionan frente a casas y edificios, llegando con música muy fuerte ,bebiendo, drogándose, teniendo sexo, todo esto ocurre en la puerta o ventana de los vecinos.

Contamos con evidencias suficientes, que adjuntamos, para no renovar la patente de alcohol de la discoteca Caleído. Creemos que el funcionamiento de una discoteca que no cuenta con estacionamientos, ni con la capacidad de controlar a sus clientes en un barrio residencial, hoy día no tiene cabida. Creemos que este espacio se ha convertido no tan solo en una molestia para sus vecinos y vecinas sino también en un peligro , ya que lo que se observa hace un tiempos son hechos de mucha gravedad, tales como peleas callejeras en que los mismos encargados de la seguridad de la comuna se ven sobrepasados. Fuera del uso de fuegos artificiales para sus celebraciones y venta de drogas.

Consideramos que en nuestra comuna y nuestros barrios particularmente, una discoteca con estas características no puede seguir funcionando.

Quedamos atentas a su respuesta.

JJVV 14, Eusebio Lillo
JJVV12, Javiera Carrera
JJVV 10 ,poeta Washington Espejo
JJVV 9, General Sucre.
JJVV 11, Condell

1. Fuegos artificiales

<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=2607d2c8e2&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1768056573838476629&th=188966161a6fc555&view=att&disp=safe>

2. Palea 1.

<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=2607d2c8e2&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1768056630578001087&th=18896623506034bf&view=att&disp=safe>

3. Pelea 2.

<https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=2607d2c8e2&attid=0.1&permmsgid=msg-f:1768056764576746392&th=188966428352cb98&view=att&disp=inline>

4 adjuntos



carta JJVV 10, Guillermo Franke .jpg
2529K

 Chat , reclamos Caleido.docx
1187K

 Firmas 1 JJVV12.docx
2176K

Santiago, 30 de junio de 2023

Señores(as)
Concejo Municipal de Ñuñoa
Presente.

Ref.:Solicitud derogación patentes discotheque Caleido.

De nuestra consideración ,

Nos dirigimos a ustedes en esta oportunidad, tras haber recogido la urgente solicitud y reclamo hecho por numerosos vecinos y vecinas de nuestra comunidad territorial ,en torno a lo que hemos llamado "Tema Caleido".

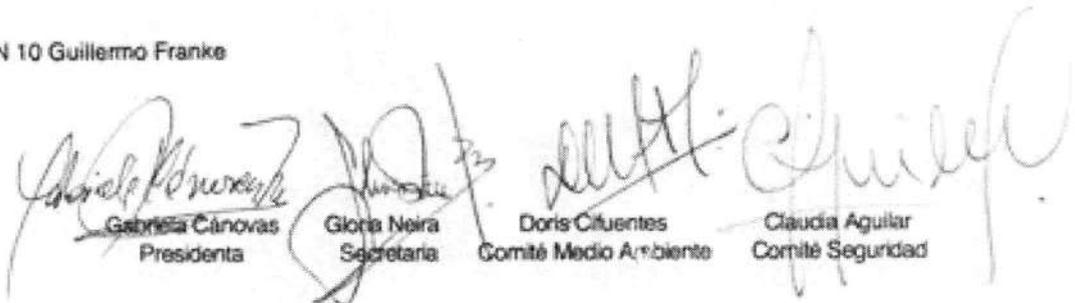
Como probablemente ya estarán informados, los vecinos que residimos en las cercanías de la discotheque Caleido, ubicada en Avda.Irarrázaval 1333, hemos venido sufriendo por años los efectos que ocasiona el funcionamiento de dicho local nocturno, a saber: constantes peleas de grupos de hombres e incluso mujeres, que salen a resolver sus asuntos en plena calle a gritos, golpes de puños, palos, e incluso armas blancas. Hemos tenido que presenciar carreras de autos en plena Avda, siendo despertados a las 4 de la mañana por el ruido estruendoso de los autos modificados, o bien por personas que vienen a terminar la fiesta o a hacer el "alter" a las 5 de la madrugada ,luego del cierre del local, nada menos que frente a nuestras casas, con la música de los autos a todo volumen ,consumiendo alcohol y drogas; mientras los vecinos,con impotencia, observamos todo desde nuestros hogares .Esto ha sido, permitánnos decirlo, la"paradoja de sentir de que quienes si cumplimos con los deberes ciudadanos y respetamos normas sociales básicas ,en el barrio que escogimos para desarrollarnos con nuestras familias; perdemos nuestra calidad de vida ,a manos de personas que vienen a nuestra vecindad, de jueves a sábado, a cometer actos violentos e ilícitos.

Durante este último año ,las situaciones generadas por clientes de esta discotheque, especialmente a la hora de cierre, han ido in crescendo; hemos presenciado una pelea masiva con destrucción del auto de una mujer, e incluso ciertas prácticas ligadas a la subcultura narco, como lo fue el espectáculo de fuegos artificiales con que un hombre decidió celebrar el cumpleaños de su amiga en calle Capitán Fuentes. Este último hecho trajo consigo eso sí un efecto positivo, el cual fue organizarnos unidos como vecinos para decir BASTA . Se acudió a diferentes medios de comunicación para denunciar, lo cual provocó la rápida reacción de parte del municipio, de lo que, por cierto, estamos muy agradecidos .

Si bien la petición formal para que el Concejo considere la cancelación de las seis patentes municipales que posee dicho local, le corresponde a la Junta Vecinal N 14 ,estamos suscribiendo esta carta ,más la entrega de evidencias audiovisuales con que contamos,como apoyo a dicha gestión, ya que territorialmente solo nos separa el eje central de la Avda.Irarrázaval. Muchos vecinos de nuestra Unidad N 10, habitamos a unos cuantos metros del epicentro de los desórdenes y por ende, sufrimos en igual medida los efectos de su funcionamiento.

Con la esperanza puesta en que nuestra petición ,fundada en claros, fidedignos y probados hechos de desorden,faltas y delitos ocurridos en el sector; serán tomados en cuenta por ustedes, nuestro Concejo Municipal ,en su próxima decisión al respecto, les saludamos afectuosamente, y nos ponemos a disposición para consultas o solicitud de gestiones a realizar.

Atentamente ,
Junta de Vecinos N 10 Guillermo Franke


Gabriela Cánovas Glorina Neira Doris Cifuentes Claudia Aguilar
Presidenta Secretaria Comité Medio Ambiente Comité Seguridad



Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023

Unidad vecinal condell 11 <uvecinalcondell11@gmail.com>
Para: bfuentes@nunoa.cl

14 de junio de 2023, 21:07

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: mié, 14 jun 2023 a la(s) 21:06
Subject: Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023
To: <rsalgado@nunoa.cl>

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: mié, 14 jun 2023 a la(s) 21:06
Subject: Fwd: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023
To: <fmaltes@nunoa.cl>

----- Forwarded message -----

De: **unidad vecinal condell 11** <uvecinalcondell11@gmail.com>
Date: mié, 14 jun 2023 a la(s) 21:05
Subject: Respuesta ORD N° 1500/ 1025 de fecha 15 de Mayo 2023
To: <fquintanilla@nunoa.cl>

Señorita
Fanny Quintanilla Torrent
Administradora Municipal
Municipalidad de Ñuñoa
Presente

El Directorio de la Junta de Vecinos Condell, da respuesta al ORD N° 1500/1025 de fecha 15 de mayo del 2023 donde se nos solicita opinión respecto a la renovación de patentes de Alcohol, a ello la Junta de Vecinos Condell como la Junta de Vecinos Tegualda quieren declarar en conjunto y con base a la opinión recibidas de los vecinos y las vecinas residentes en el sector jurisdiccional las siguientes consideraciones:

El territorio que incluye el denominado Barrio Italia corresponde a una zona mixta de renovación urbana donde deben convivir tanto comercio como residentes: La determinación de zona mixta no significa que el comercio puede desarrollarse e invadir la calidad de vida de los residentes. Zona mixta quiere decir que ambas partes tienen derechos y en el caso de los residentes el derecho a una buena calidad de vida, a un descanso apropiado, un ambiente seguro. El comercio que puede funcionar en esta zona debe respetar las normativas que los limitan sin excepción. La indiferencia y desprecio que algunos contribuyentes han demostrado hacia los vecinos y vecinas no debería ser aceptable. La inversión que han echo y el trabajo que ofrecen a sus trabajadores no debería pesar más que las inversiones altísimas que los vecinos hemos hecho para vivir en este barrio, cuyo deterioro hemos visto aumentar en los últimos años como consecuencia del desarrollo descontrolado del denominado Barrio Italia.

A su vez, la municipalidad de Ñuñoa debe hacerse cargo de la cantidad y calidad de las fiscalizaciones que realiza. No solo deben solicitar la documentación y permisos al día, sino que deben aplicar criterio a la hora de comparar el permiso con la actividad que ven en terreno. Las patentes de restaurantes con música en vivo, a alto volumen, o claramente con eventos privados no pueden quedar impunes. La Municipalidad debe hacerse cargo de la capacitación de sus fiscalizadores y asegurar fiscalizaciones en horarios nocturnos. Todos los reportes deben ser considerados, muchos vecinos han dejado de llamar al 1445 debido a que no se les toma en serio. Se entiende que existen situaciones de seguridad que tienen prioridad en determinado momento, pero eso no significa que la calidad de vida a largo plazo de los residentes no sea igual de importante.

Cómo solicitud adicional necesitamos que la Municipalidad reconsidere las autorizaciones de uso de terrazas y tome en consideración cercanía con edificios en altura y casas residenciales debido a la nula fiscalización, atraen músicos, ambulantes, y delincuencia.

Con respecto a los informes sobre renovación de patentes de Alcohol para el segundo semestre del 2023, las Juntas de Vecinos Condell y Tegualda solicitan considerar lo siguiente para los siguientes contribuyentes:

1.- El Restaurante Vedra reconoció que efectúa eventos en su local siendo que ni su patente de Restaurante Diurno y Nocturno, ni el Plano Regulador Comunal lo permite. Declaro que al no poder realizar eventos en su local debía planificar la venta de este durante el año 2023 e insiste en solicitar la patente de Sala de Eventos. Estas Juntas de Vecinos NO APOYAN esta solicitud. El Plano Regulador eliminó dicho giro de la seccional precisamente para resguardar la calidad de vida de los residentes de esas cuadras.

En general los vecinos y vecinas no tenemos problemas con la renovación de la patente de Restaurante Diurno y Nocturno (del Vedra), pero no apoyamos la solicitud de otorgar eventualmente patente de Sala de Eventos.

2.- Rosa Park tiene patente de restaurante diurno y nocturno y funciona en un lugar abierto sin techumbre, sin aislación acústica hacia los edificios de gran altura alrededor. Existen registros de realizaciones de eventos con música en vivo, DJ, danza etc. Los restaurantes pueden tener música ambiental a un volumen que permita la conversación y este análisis no se hace cuando se fiscaliza el lugar. Se adjunta link de acceso a videos de referencia. El contribuyente no tiene intenciones de convivir con sus vecinos. En las casas inmediatamente aledañas viven niños con TEA, estudiantes y trabajadores que no descansan tranquilos desde que comenzó a funcionar. Por lo cual solicitamos la NO RENOVACIÓN DE LAS PATENTES CORRESPONDIENTES.

Queremos dejar en claro que los vecinos NO están en contra del comercio en el sector. Nuestras aprehensiones se limitan a tres establecimientos que por razones diversas No están dando cumplimiento a las ordenanzas vigentes

3.- El Restaurante El Rincón Exquisito ubicado en Irarrazaval 94 el cual desarrolla atención de público a puertas cerradas fuera del horario permitido provocando ruidos y bulla que es soportado por los residentes de la comunidad del edificio, además poseen una terraza que excede el metraje por el cual pagan los derechos de ocupación de B.N.U.P. con lo que dejan poco espacio para el tránsito peatonal. Este local fue cerrado hace 5 años por los mismos motivos y fue reabierto producto de un compromiso notarial en el cual se comprometieron a adoptar las medidas tendientes a subsanar los inconvenientes pero han vuelto a lo mismo.

Sin otro particular se despiden atentamente de usted.

JORGE CEBALLOS ROJAS
PRESIDENTE

ISABEL CABRERA VERDUGO
SECRETARIA

JORGE CANALES ARCE
TESORERO.

RENOVACION DE PATENTES DE ALCOHOL SEGUNDO SEMESTRE 2023 ANEXO N° 2

ROL	GIRO COMERCIAL	RUT	Nombre	DIRECCION	NUMERO	SUB NUMERO	NOMBRE DE FANTASIA	DOM	ANTEC.	JUVV	OPINION JUVV	
1	402497	EXPENDIO DE CERVEZA	8502228-B	MONICA CECILIA ARANCIBIA ACOSTA	LIENCORDE LAS PENAS	5174		EL AJAJO	OK	OK	5	FAVORABLE
2	402420	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	22221973-6	RAUL AMERICO CRUZ AVALOS	ALCANTAL DE JORGE MONCKENBERG	1884		CLEVIC	OK	OK	24	FAVORABLE
3	402393	BAR	76117358-8	LA DESTILLERIA SPA	MANUEL DE SALAS	155		LA DESTILLERIA	OK	OK	7	SIN RESPUESTA
4	402392	RESTAURANT DIURNO	76117358-8	LA DESTILLERIA SPA	MANUEL DE SALAS	155		LA DESTILLERIA	OK	OK	7	SIN RESPUESTA
5	402391	RESTAURANT NOCTURNO	76117358-8	LA DESTILLERIA SPA	MANUEL DE SALAS	155		LA DESTILLERIA	OK	OK	7	SIN RESPUESTA
6	402297	RESTAURANT DIURNO	76480405-8	E-TORRES SPA	IRARRAZAVAL	1053		HAVANOS	OK	OK	12	DESFAVORABLE
7	402298	RESTAURANT NOCTURNO	76480405-8	E-TORRES SPA	IRARRAZAVAL	1053		HAVANOS	OK	OK	12	DESFAVORABLE
8	400754	BAR	53322973-K	SUCESION GASTANON MONDACA	PLAZA EGANA	62		FRANCO SUIZO	OK	OK	5	DESFAVORABLE
9	400116	EXPENDIO DE CERVEZA	53322973-K	SUCESION GASTANON MONDACA	PLAZA EGANA	62		FRANCO SUIZO	OK	OK	5	DESFAVORABLE
0	400173	RESTAURANT DIURNO	53322973-K	SUCESION GASTANON MONDACA	PLAZA EGANA	62		FRANCO SUIZO	OK	OK	5	DESFAVORABLE
1	402306	CABARET	76089897-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHIM LTDA.	IRARRAZAVAL	1333		CALEIDO	OK	OK	14	DESFAVORABLE
2	402304	RESTAURANT DIURNO	76089897-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHIM LTDA.	IRARRAZAVAL	1333		CALEIDO	OK	OK	14	DESFAVORABLE
3	402305	RESTAURANT NOCTURNO	76089897-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHIM LTDA.	IRARRAZAVAL	1333		CALEIDO	OK	OK	14	DESFAVORABLE
4	402307	SALON DE BAILE	76089897-3	SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHIM LTDA.	IRARRAZAVAL	1333		CALEIDO	OK	OK	14	DESFAVORABLE
5	402323	EXPENDIO DE CERVEZA	76975845-3	SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LTDA.	IRARRAZAVAL	94		EL RINCON EXQUISITO	OK	OK	11	DESFAVORABLE
6	401232	RESTAURANT DIURNO	76975845-3	SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LTDA.	IRARRAZAVAL	94		EL RINCON EXQUISITO	OK	OK	11	DESFAVORABLE
7	401233	RESTAURANT NOCTURNO	76975845-3	SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LTDA.	IRARRAZAVAL	94		EL RINCON EXQUISITO	OK	OK	11	DESFAVORABLE

PATENTES NO APTAS PARA VOTACION

8	402587	EXPENDIO DE CERVEZA	76423877-K	FOOD LOVERS SPA	MUJICA	52		MUJICA 52	OK	S/D	11	FAVORABLE
9	401160	CLUB SOCIAL	76962337-K	PROYECTOS Y SERVICIOS MAYO ESPINOZA SPA	ANGEL PINO	120		GRUOCAR	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
0	402509	RESTAURANT DIURNO	76426641-2	RESTAURANT CAFETERIA VOLANTIN LTDA.	IRARRAZAVAL	3176	LOCAL 8, 9, 10	VOLANTIN RESTOBAR	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
1	402510	RESTAURANT NOCTURNO	76426641-2	RESTAURANT CAFETERIA VOLANTIN LTDA.	IRARRAZAVAL	3176	LOCAL 8, 9, 10	VOLANTIN RESTOBAR	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
2	400626	EXPENDIO DE CERVEZA	7767710-1	SOC. COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS PLO NONO LTDA.	IRARRAZAVAL	3176		CERVEZERA H B H	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
3	401140	RESTAURANT DIURNO	7767710-1	SOC. COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS PLO NONO LTDA.	IRARRAZAVAL	3176		CERVEZERA H B H	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
4	401141	RESTAURANT NOCTURNO	7767710-1	SOC. COMERCIALIZADORA DE CERVEZAS PLO NONO LTDA.	IRARRAZAVAL	3176		CERVEZERA H B H	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
5	400044	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	76166798-2	EMPORIO DANTE LTDA.	IRARRAZAVAL	3476		LIQUIDOS	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
6	400435	BAR	76166603-K	SERVICIOS SEPEL LTDA.	IRARRAZAVAL	3482	-3486	CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
7	401172	RESTAURANT DIURNO	76166603-K	SERVICIOS SEPEL LTDA.	IRARRAZAVAL	3482	-3486	CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
8	401173	RESTAURANT NOCTURNO	76166603-K	SERVICIOS SEPEL LTDA.	IRARRAZAVAL	3482	-3486	CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
9	402275	BAR	76166791-2	CAFE DANTE LTDA.	JORGE WASHINGTON	10		CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
0	400269	EXPENDIO DE CERVEZA	76166791-2	CAFE DANTE LTDA.	JORGE WASHINGTON	10		CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
1	400272	RESTAURANT DIURNO	76166791-2	CAFE DANTE LTDA.	JORGE WASHINGTON	10		CLASICO EL DANTE DESDE 1949	OK	S/D	7	SIN RESPUESTA
2	402536	RESTAURANT DIURNO	76612962-5	GASTRONOMIA MASTER CHEF PERU LTDA.	CRESCENTE ERRAZURIZ	513		MASTER CHEF PERU RESTAURANT	OK	S/D	13	SIN RESPUESTA
3	402537	RESTAURANT NOCTURNO	76612962-5	GASTRONOMIA MASTER CHEF PERU LTDA.	CRESCENTE ERRAZURIZ	513		MASTER CHEF PERU RESTAURANT	OK	S/D	13	SIN RESPUESTA
4	402632	RESTAURANT DIURNO	76655388-5	KOKAN ALIANZA GASTR. CHILENA PERUANA LTDA.	MANUEL MONTT	2710		KOKAM	OK	S/D	9	SIN RESPUESTA
5	402633	RESTAURANT NOCTURNO	76655388-5	KOKAN ALIANZA GASTR. CHILENA PERUANA LTDA.	MANUEL MONTT	2710		KOKAM	OK	S/D	9	SIN RESPUESTA
6	402714	EXPENDIO DE CERVEZA	76493119-K	SAN FRANCISCO SPA	JOSE PEDRO ALESSANDRI	114		CALIFORNIA CHIKEN	OK	S/D	16	SIN RESPUESTA
7	402517	MINIMERCADO BEBIDAS ALCOHOLICAS	94625000-7	INVERSIONES EMEX S.A	CAMPOS DE DEPORTES	156		LETRERO SE ARRIENDA/SIN MORADORES	OK	S/D	14	NO SE PRONUNCIA
8	402670	EXPENDIO DE CERVEZA	76267407-6	ART Y MARTINEZ LTDA.	JULIO PRADO	1985		BARRIO KEBAB	OK	S/D	10	SIN RESPUESTA
9	402507	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	81537600-5	RENDIC HERMANOS S.A.	MANUEL MONTT	2783	LOCAL 2	UNIMARC	OK	OK	10	SIN RESPUESTA
0	400090	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	04428148-1	ZAJER AVUB ANTONIO	SIMON BOLIVAR	3201		EMPORIO Y BOTILLERIA VALPARAISO	NO FUNCIONA-AHORA ES OFICINA	S/D	7	SIN RESPUESTA
1	402486	BAR	76787384-0	ALIMENTOS Y COMERCIALIZACIONES SPA	JUAN E. CONCHA	41			OK	Informe en Derecho (DAI)	18	SIN RESPUESTA
2	402668	RESTAURANT DIURNO	77082152-5	TIAS SPA	CONDELL	1732		ROSA PARK	Mesas en antejardin ocupando 4 estac. Aprobados	Informe en Derecho (DAI)	11	DESFAVORABLE
3	402669	RESTAURANT NOCTURNO	77082152-5	TIAS SPA	CONDELL	1732		ROSA PARK	Mesas en antejardin ocupando 4 estac. Aprobados	Informe en Derecho (DAI)	11	DESFAVORABLE
4	402598	RESTAURANT DIURNO	76943273-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA FENISE LTDA.	CONDELL	1701		VEDRA	*Patio techado requiere permiso. Eliminó estac. En platibanda.	OK	11	DESFAVORABLE
5	402599	RESTAURANT NOCTURNO	76943273-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA FENISE LTDA.	CONDELL	1701		VEDRA	*Patio techado requiere permiso. Eliminó estac. En platibanda.	OK	11	DESFAVORABLE

PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL
ÑUÑO A

ÑUÑO A, 10 DE JULIO 2023

OFICIO N° 1121-23-mh__ /

ANT.: COMUNICA LO QUE INDICA.

DE: JUEZ TITULAR DEL PRIMER JUZGADO POLICIA LOCAL DE ÑUÑO A

A: SRTA. ADMISTRADORA MUNICIPAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE
ÑUÑO A

En cumplimiento a lo solicitado por esa Administración Municipal, MEMO N° 19, de fecha 04 de julio de 2023, que dice relación sobre sentencias ejecutorias a la Ley de Alcoholes, me permito remitir nómina de lo solicitado, respecto de los locales de nuestra competencia señalando que, revisado el Sistema Computacional del Tribunal, dentro del periodo del primer Semestre de 2023, no se registran multas impuestas a infractores de patentes de alcoholes, regulada por la Ley N° 19.925-

Saluda atentamente a Ud.


RICARDO BECERRA ALCAYAGA
SECRETARIO (S.)


CARMEN BUENO GONZALEZ
JUEZ TITULAR

1º JUZGADO DE POLICIA LOCAL
ÑUÑO

SENTENCIA EJECUTORIADA

Nº	ROL	NOMBRE	GIRO COMWERCIAL	RUT
1	400754	SUCESION CASTAÑON MONDACA	BAR	53322573-K
2	400116	SUCESION CASTAÑON MONDACA	EXPENDIDO DE CERVEZA	53322573-K
3	400173	SUCESION CASTAÑON MONDACA	RESTAURANT DIURNO	5332573-K

INFORME PRIMER SEMESTRE INFRACCIONES AÑO 2023

RUT	NOMBRE	ROL - MATERIA	ESTADO	OBSERVACION
1	53322573-K SUCESSION CASTAÑON MONDACA			
2	76089587-3 SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHMI LTDA	ROL N° 18.180-2023-IM/ MANTENER CLIENTES EN CONSUMO TABACO AL INTERIOR DE LOCALY SECTOR NO APTO.	FALLADA - 30/06/2023 - 3 UTM.	CORRESPONDE AL 1er JUZGADO POLICIA LOCAL
3	76975845-3 SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LTDA.	NO HAY INFRACCIONES CURSADAS EN EL AÑO 2023		
4	76843273-2 SOCIEDAD GASTRONOMICA FENISE LTDA	NO HAY INFRACCIONES CURSADAS EN EL AÑO 2023		
5	76480405-8 E-TORRES SPA	NO HAY INFRACCIONES CURSADAS EN EL AÑO 2023		
6	77082152-5 TIAS SPA	ROL N° 18.169-2023- ALC/ MANTENER ROTULO EXTERIOR DE ALCOHOLES DAÑADO VISIBLE	FALLADA - 07/06/2023	PAGADA - 07/06/2023 - 2 UTM. CORRESPONDE AL 1er JUZGADO POLICIA LOCAL
7	76599779-8 MG DRINK SPA			
8	21521547-4 MIRANDA ZAMBRANO JUVENAL	NO HAY INFRACCIONES CURSADAS EN EL AÑO 2023		
9	77538993-5 GLOBAL DRINK SPA	NO HAY INFRACCIONES CURSADAS EN EL AÑO 2023		

Fiscalización de locales:

Local Franco Suizo, Plaza Egaña N°62: Bar, Expendio de cerveza, Restaurant diurno:

Registra R.F N° 147(13/09/1996): Local en placa comercial antigua de Plaza Egaña, edificación continua aprobado sin estacionamientos de acuerdo a planos aprobados

En visita del 06/07/23 se verifica que el local se mantiene de acuerdo a lo aprobado

Local Caleido, Irarrázaval N°1333: Cabaret, Restaurant, Salón de Baile:

Registra R.F N° 175(19/12/2007), en certificado se exime de estacionamiento por el DOM, registra tratamiento acústico.

En visita del 06/07/23 se verifica que el local se mantiene de acuerdo a lo aprobado

Local Rincón Exquisito, Irarrázaval N° 94: Restaurant, Expendio Cerveza

Local en placa comercial antigua, con Ley de Copropiedad del 11/12/1961, que no considera estacionamientos. R.F S/N° del 02/03/2004

En visita del 05/07/23 se verifica que el local se mantiene de acuerdo a lo aprobado

Local Vedra, Condell N° 1701: Restaurant

Local con R.F N° 45 (13/03/2016) Registra Decreto N°21 (06/01/2015) autoriza uso reservado de 5 estacionamientos en platabanda.

En visita del 05/07/23 se verifica que el local techó patio interior, lo que requiere permiso de edificación, además tramitó permiso BNUP con ocupación de mesas en platabanda, donde se había autorizado la cuota de estacionamientos según planos aprobados

Local Rosa Park, Condell N° 1732, Restaurant:

Local con R.F N° 104 (09/08/2018), estacionamientos en antejardín, se constata hoy que cuenta con mesas en esa área

En visita del 05/07/23 se verifica que mantiene mesas ocupando 4 estacionamientos aprobados en antejardín, de acuerdo a planos.

Local Habana Club, Irarrázaval N° 1053, Restaurant:

Local con R.F N° 14 (22/01/2007), acogido a Ley de Copropiedad que no consideraba estacionamientos

En visita del 05/07/23 se verifica que el local se mantiene de acuerdo a lo aprobado

INFORME FISCALIZACIÓN RUIDOS.

Por medio del presente informe doy cuenta que el suscrito junto al Inspector Humberto Quiñones, durante el periodo 2022 y el primer trimestre del año 2023 hemos realizado periódicamente operativos preventivos extraprogramáticos que permitan disuadir todo tipo de ruidos por fuentes fijas, o por conductas ruidosas. Ruidos que son permanentes en lugares con gran afluencia de público como lo es el Barrio Italia, Plaza Ñuñoa, Av. Irarrázaval.

La gestión antes mencionada, permitió reducir una gran cantidad de reclamos por ruidos dado que la presencia de Inspectores permitía mantener un orden y cumplimiento de las normas. Estos operativos se fueron realizando en días aleatorios, con la finalidad de lograr determinar si en un día con poca asistencia de público como un día martes, miércoles, se logra percibir los mismos ruidos que en los fines de semana.

Labor realizada:

- 1- Con fecha 19/07/2022 siendo las 22:20 hrs, el equipo de ruidos molestos realizó operativo en conjunto con otras direcciones afectas a fiscalización como son **DOM, DSP, DIMUN** visitando el local comercial **Rosa Park** ubicado en:

Av. Condell N°1732
Local Rosa Park
Rol comercial 233464
Patente alcohol diurno 402668
Patente de alcohol nocturno 402669
Representante legal Constanza Toledo Negrete CI.16.475.402-2

Gestión que nos permitió entregar toda la información relacionada a ruidos por fuentes fijas ocasionados en la comuna, dándole a conocer a su representante legal, como es que deben proceder en su actividad. Se les explica sobre el convenio vigente con la Super Intendencia de Medio Ambiente que da relación a la norma de ruidos DS-38, a la que ellos están afectos por ser una fuente fija, además se les menciona sobre la ordenanza local de ruidos N°9, con especial énfasis a las conductas ruidosa que se generan una vez finalizan los servicios. **En el momento que nos hacemos presente, no se perciben ruidos que perturben la tranquilidad de los vecinos.**

- 2- Con fecha 18/08/2022 siendo las 22:45 Se realiza Operativo preventivo por sectores del barrio Italia, locales funcionando con normalidad.
- 3- Con fecha 08/09/2022 siendo las 21:30 se realiza operativo preventivo por sectores del barrio Italia, con especial énfasis en **Rosa Park y Ware House (Sala de ensayos)**, a la hora se mantienen ambos locales cerrados. El resto de locales funcionando con normalidad.
- 4- Con fecha 12/10/2022 siendo las 22:20 se realiza operativo preventivo por calles de Plaza Ñuñoa, a la hora sin novedad locales, sin indicios de ruidos por conductas ruidosas o música alto volumen.
- 5- Con fecha 02/12/2022 siendo las 22:30 se fiscaliza, local **Cocinería C y P Spa** que se encontraba atendiendo público, se le realiza labor educativa sobre ruidos molestos, conducta ruidosa, uso de parlantes al exterior y horarios de emisión de estos mismos según ordenanza N°9, esta información es entregada a la Srta Claudia Delgado propietaria del local. A la hora de la fiscalización, no se perciben ruidos molestos.
- 6- Con fecha 23/12/2022 siendo las 22:45 se realiza operativo preventivo en conjunto con la dirección de Seguridad Publica, se entregan folletos informativos sobre la norma de ruidos y ordenanza N°9 a los encargados de locales.

**I.MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
FISCALIZACION AMBIENTAL
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE**

- 7- Con fecha 17/03/2023 se realiza operativo preventivo en sector barrio Italia y Plaza Ñuñoa, se suma a esta gestión personal de Seguridad Pública, quienes nos ayudan a disuadir personas que se mantienen realizando show musical con parlantes en espacios públicos. Con la finalidad de evitar reclamos de ruidos, especialmente en barrio Italia donde suelen llegar estas personas.
- 8- Con fecha 05/05/23 ingresa por ventanilla única de la dirección de Medio Ambiente, una solicitud de ruidos sobre el local comercial Caleido, ubicado en Irarrázaval #1333 por "conductas ruidosas" riñas y juegos artificiales, los que se desarrollan en horarios de madrugada. Dado que es un horario inhábil para nuestro departamento de fiscalización, se deriva internamente con la dirección de Seguridad Pública para que pueda proceder con las acciones necesarias.

Resumen:

- 1- Nuestro departamento de fiscalización ha mantenido dentro de las solicitudes ingresadas por ruidos, actualizada todas las gestiones permitiendo dar respuesta dentro de los plazos, como también ayudando a entregar una oportuna respuesta a los vecinos de la comuna derivando situaciones especiales como lo es en el caso de local comercial **CALEIDO**.
- 2- Con respecto a lo solicitado por la Administradora municipal, en cuanto a gestiones realizadas por nuestro departamento de fiscalización de ruidos, no mantenemos solicitudes de los siguientes locales afectos a DS-38 que destaco a continuación:

- 1.Franco Suizo, Plaza Egaña 62
2. Caleido, Irarrázaval 1333
- 3.Rincón Exquisito, Irarrázaval 94
- 4.Vedra, Condell 1701
- 5.Rosa Park, Condell 1732
- 6.Habana club Irarrázaval 1053
- 7.El Muro, Irarrázaval 3181
- 8.MG Drink, Pucara 5110
- 9.Punto clave, Sucre 1427
10. Bar el Mentiroso, Irarrázaval 1038

- 3- Nuestro departamento gestionará una capacitación a la dirección de Seguridad Pública, sobre uso del equipo sonómetro y la aplicación de norma de ruidos DS-38, para fuentes fijas.
- 4- Los equipos de medición vigentes de nuestra unidad 2 (SONÓMETROS) Deben ser calibrados nuevamente en el mes de septiembre del año en curso, **lugar ISP**.

Se adjuntan fotografías de procedimiento realizado.

19/07/2022 Rosa Park



08/09/2022 OPERATIVO PREVENTIVO, RUIDOS

18/08/2022 OPEERATIO PREVENTIVO



02/12/2022 OPERATIVO Y FISCALIZACION



23/12/2022 OPERATIVO INFORMATIVO CON DSP



17/03/2023 OPERATIVO MUSICA en E. Públicos



17/03/2022



YONATAN BUSTOS NAVARRO
INSPECTOR AMBIENTAL

Ñuñoa, 06-07-2023.

INFORME DE OPERATIVO DE ALCOHOLES

**DE : OSCAR HORMAZÁBAL FLORES
INSPECTOR MUNICIPAL**

**A : SRTA.CECILIA ARRATIA DUQUE
DIRECTOR DE INSPECCIÓN**

MAT : OPERATIVO DE ALCOHOLES. 06/07/2023

RESUMEN

N.º FISCALIZACIONES	0
N ° CITACIONES COMERCIO	00
N ° CITACIONES TRÁNSITO	00

1. Mediante el presente se informa a usted que el día 06/07/2023, entre las 18:30 a 00:00 horas, damos cumplimiento a la Orden Interna de Trabajo en Terreno N° 45 de fecha 04-06-2023, que instruye efectuar Operativo al personal de Inspectores que se indican, desarrollando las fiscalizaciones que se señalan:

Personal Municipal

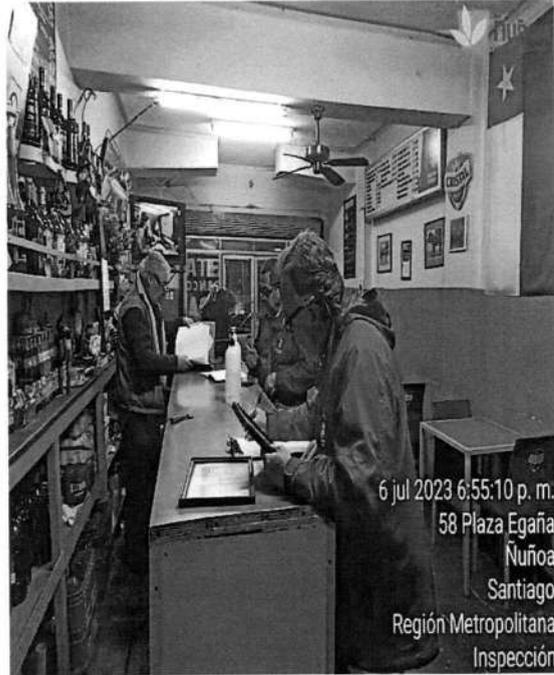
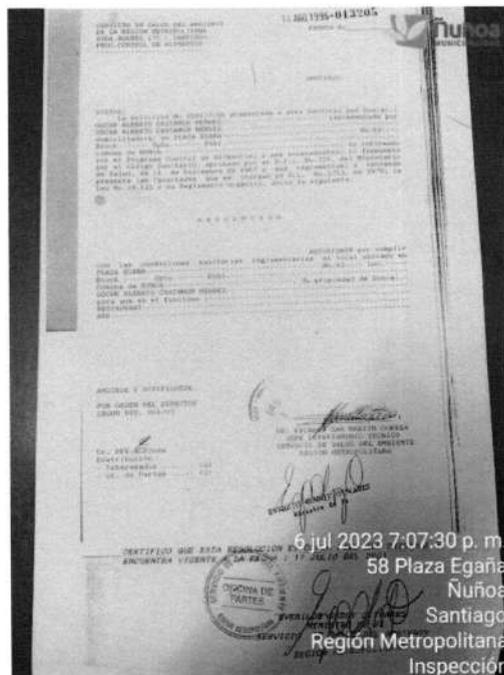
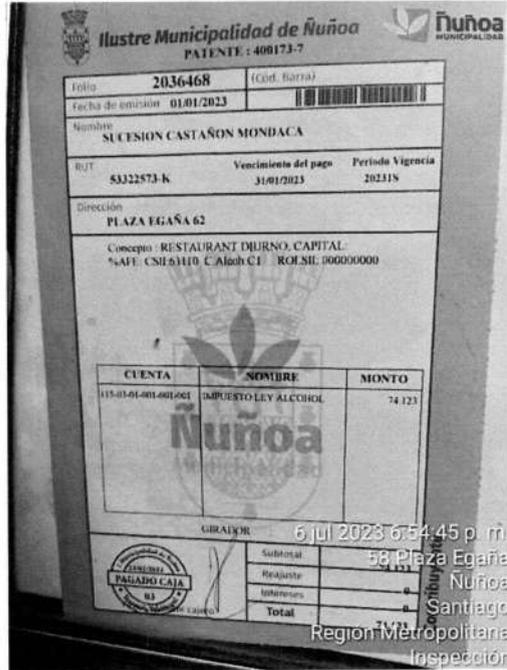
- Jorge Pávez Gutiérrez
- Luis Muñoz Toro
- Iván Meza Horta
- Oscar Hormazábal Flores

N°1

Hora	18:15
Nombre Fantasía	Franco Suizo
Dirección	Plaza Egaña, N° 62
Razón Social	Sucesión Castañón Mondaca
Rut	5.332.573-k
Rol	200160 rest. Comercial #400173 Diurno #400754 bar # 400116 exp. cervezas
Giro	Restaurante Comercial
R/Sanitaria	013205 14-08-1996
B.N.U.P.	
R/Legal	Julián Castañón Mondaca
C.I.	5.710.696-4
Dirección	Juan Sabaj, N° 154
Publicidad	Paga \$31.686
Observaciones	Al día Sin Observaciones, no hay ruidos molestos y ni música no ocupa B.N.U.P..

DOCUMENTACIÓN RESTAURANTE FRANCO SUIZO

PLAZA EGAÑA N° 62



I. Municipalidad de Ñuñoa

FOLIO	2.040.969	(COD. BARRA)								
F. EMISIÓN	01/01/2023	PATTEALCOH								
NOMBRE	RESTAURANTE PISTACHO LTDA.									
RUT	76.327.010-6									
DIRECCIÓN	PLAZA EGANA 24									
Nro. PATENTE:	402.249-1									
PERIODO:	1ER. SEMESTRE 2023									
C1	RESTAURANT DIURNO									
ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES										
CUENTA	NOMBRE	MONTO								
1150301001001001	IMPUESTO LEY ALCOHOL	74.123								
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>74.123</td> </tr> <tr> <td>REAJUSTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INTERESES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>74.123</td> </tr> </table>			SUBTOTAL	74.123	REAJUSTE		INTERESES		TOTAL	74.123
SUBTOTAL	74.123									
REAJUSTE										
INTERESES										
TOTAL	74.123									

6 jul 2023 7:17:24 p. m.
38 Plaza Egaña
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección



I. Municipalidad de Ñuñoa

FOLIO	2.040.960	(COD. BARRA)								
F. EMISIÓN	01/01/2023	PATTEALCOH								
NOMBRE	RESTAURANTE PISTACHO LTDA.									
RUT	76.327.010-6									
DIRECCIÓN	PLAZA EGANA 24									
Nro. PATENTE:	402.250-5									
PERIODO:	1ER. SEMESTRE 2023									
C1	RESTAURANT NOCTURNO									
ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES										
CUENTA	NOMBRE	MONTO								
1150301001001001	IMPUESTO LEY ALCOHOL	74.123								
<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>74.123</td> </tr> <tr> <td>REAJUSTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INTERESES</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>74.123</td> </tr> </table>			SUBTOTAL	74.123	REAJUSTE		INTERESES		TOTAL	74.123
SUBTOTAL	74.123									
REAJUSTE										
INTERESES										
TOTAL	74.123									

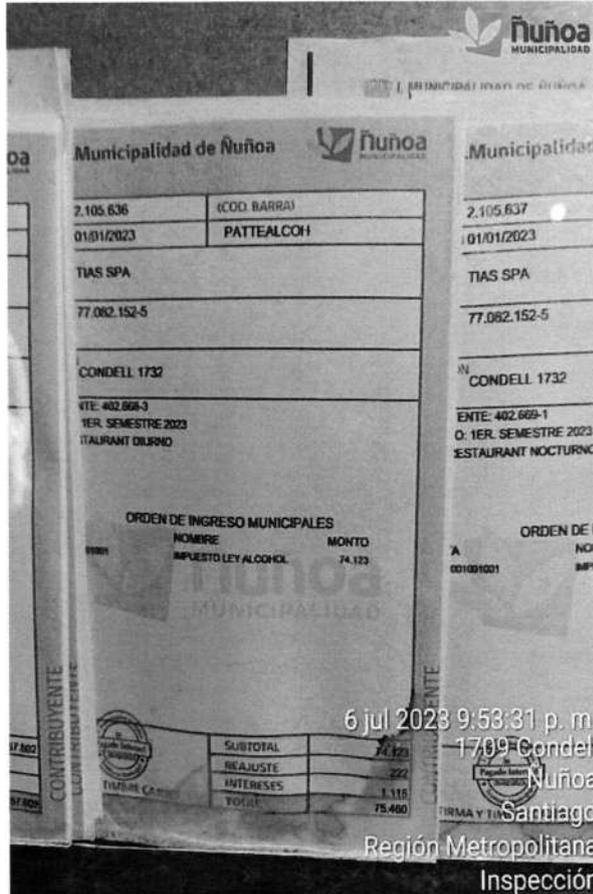
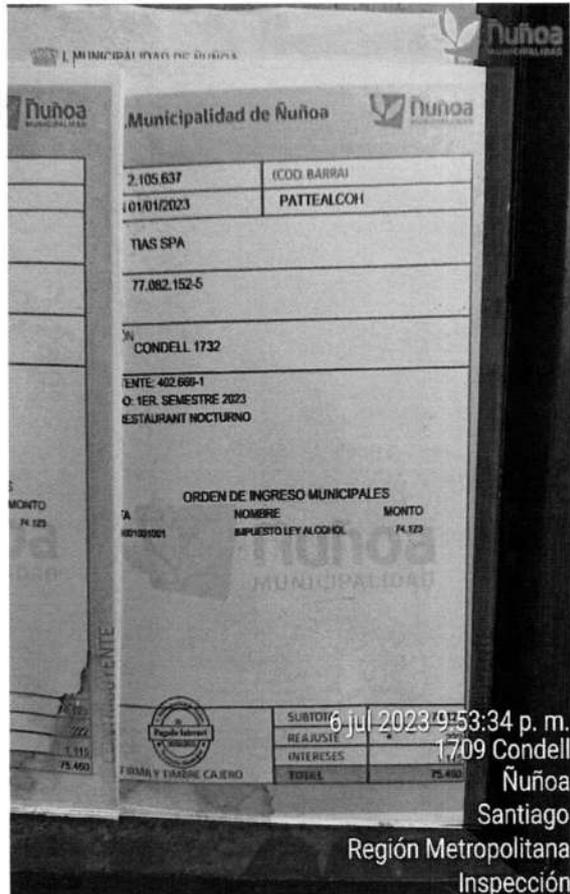
6 jul 2023 7:17:59 p. m.
26 Plaza Egaña
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección

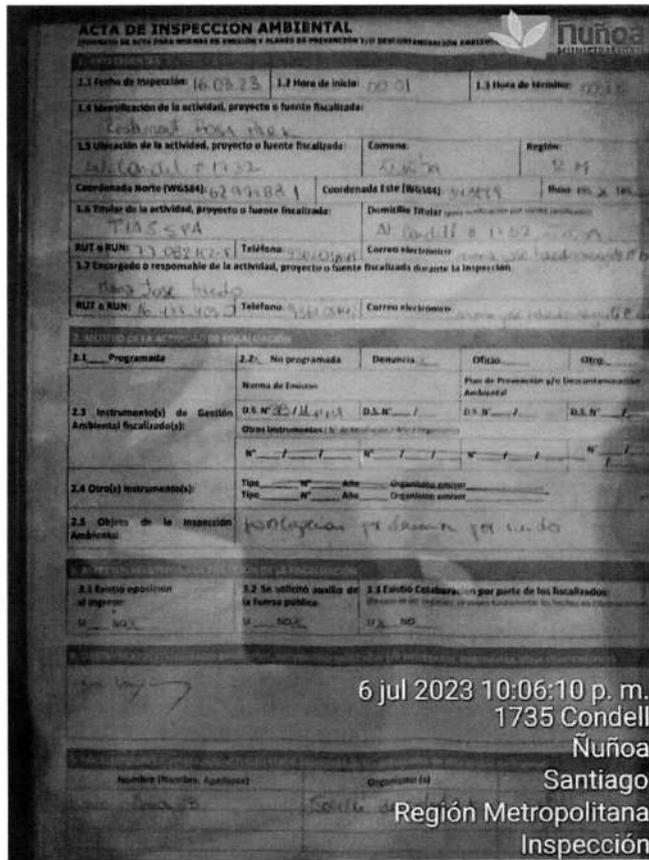
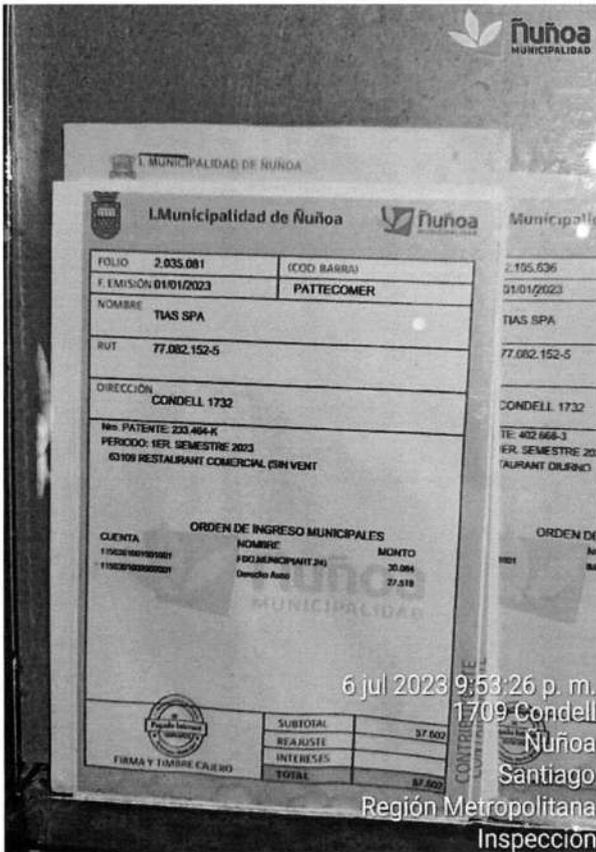
N°2

Hora	21:53
Nombre Fantasía	Rosa Park
Dirección	Calle Condell, N° 1732
Razón Social	Tías spa
Rut	77.082.152-5
Rol	Rest. Comercial 233464 # 402668 diurno # 402 nocturno
Giro	Restaurante comercial
R/Sanitaria	002881 01-02-2019
B.N.U.P.	
R/Legal	Constanza Toledo Negrete
C.I.	16.475.402-2
Dirección	Calle Matías Cousiño, N° 4.400, Peñalolén
Publicidad	
Observaciones	Al día y, al momento de la fiscalización volumen moderado y sin ruidos molestos.

DOCUMENTACIÓN RESTORANTE “ROSA PARK”

DIRECCIÓN CALLE CONDELL N°1732





N°3

Hora	22:15
Nombre Fantasía	El rincón exquisito
Dirección	Av. Irarrázaval, N° 94
Razón Social	Sociedad comercial Wang y shi ltda.
Rut	76.975.845-3
Rol	218038 rest. Comercial # 401233 nocturno # 401232 diurno # 218038 expendio de cervezas
Giro	Restaurante
R/Sanitaria	2113225383
B.N.U.P.	Decreto 1251 de fecha 6-09-2019 autoriza 28 metros cuadrados y ocupa 34,32 metros cuadrados, excede en 6,32 metros.
R/Legal	Zhanqwen wang
C.I.	25.421.594-5
Dirección	Av. Irarrázaval, N° 94
Publicidad	
Observaciones	Se deja citación al Segundo Juzgado de Policía local, por no respetar metraje permitido. Boleta N°3882

DOCUMENTACIÓN RESTAURANTE “EL RINCO EXQUISITO”

DIRECCIÓN N° AVDA. IRARRÁZAVAL N°94



CUENTA	NOMBRE	MONTO
115-03-01-001-001-001	IMPUESTO LEY ALCOHOL	30.885



CUENTA	NOMBRE	MONTO
115-03-01-001-001-001	FUO MUNICI (PART 24)	30.084
115-03-01-002-002-001	DERECHO ASED	27.518
115-03-01-003-003-001	PROPAGANDA	122.859
115-03-01-005-005-001	B.N.U.P.	804.752

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
PATENTE: 401232-K

Folio: 2032835 (Cód. Barra)

Fecha de emisión: 30/12/2022

Nombre: SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LTDA.

RUT: 76975845-3

Vencimiento del pago: 31/01/2023

Período Vigencia: 2023/15

Dirección: IRARRAZAVAL 94

Concepto: RESTAURANT DIURNO CAPITAL
%AFI: CSI 63111 C.Alcoh.C1 ROLSII: 00000000

CUENTA	NOMBRE	MONTO
115-03-01-001-001	IMPUESTO LEY ALCOHOL	74.123

GIRADOR

6 jul 2023 10:19:01 p. m.
096 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
PATENTE: 401232-L

Folio: 2032834 (Cód. Barra)

Fecha de emisión: 30/12/2022

Nombre: SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LTDA.

RUT: 76975845-3

Vencimiento del pago: 31/01/2023

Período Vigencia: 2023/15

Dirección: IRARRAZAVAL 94

Concepto: RESTAURANT DIURNO CAPITAL
%AFI: CSI 63111 C.Alcoh.C1 ROLSII: 00000000

CUENTA	NOMBRE	MONTO
115-03-01-001-001	IMPUESTO LEY ALCOHOL	74.123

GIRADOR

6 jul 2023 10:18:55 p. m.
096 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Ñuñoa

Nº Folio: 2113223363
METROPOLITANA, 01-06-2021

Ministerio Regional Ministerial de Salud
REGIÓN METROPOLITANA

Valores: Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y actualizado del D.L. Nº 2.763 de 1979, y de las leyes Nº 18.933, 18.418, en el Decreto Supremo Nº 1.36 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, en el DECRETO 14 DEL 28 ABRIL DEL 2000, y en la Resolución Nº 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, SOCIEDAD COMERCIAL WANG Y SHI LIMITADA, RUT: 76975845-3, representada por ZHANGWEI WANG, RUT: 23621394-5, ambos con domicilio en "V. IRARRAZAVAL 094, comuna de ÑUÑOA, REGIÓN METROPOLITANA" ha informado cambio de razón social.

2º Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.

3º Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obra, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. TOMASE CONOCIMIENTO del Cambio de Razón Social de LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO autorizado el 04/05/2004 con la Resolución Exenta Nº 23326, de SOCIEDAD WANG SHI LIMITADA, RUT: 76975845-3 representado por ZHANGWEI WANG RUT: 23621394-5, con domicilio en Av. IRARRAZAVAL 094, comuna de ÑUÑOA, REGIÓN METROPOLITANA.

2. NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue asignada la publicación por esta media, a fin de comparecer por carta, y validada.

MINISTERIO DE SALUD

6 jul 2023 10:20:34 p. m.
775 Avenida General Bustamante
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
Municipalidad de Ñuñoa

DECRETO Nº 1251
ÑUÑOA, 14 SEP 2018

TENIENDO PRESENTE

a) La solicitud presentada con fecha 28 de agosto de 2018 por Sociedad Comercial Wang y Shi Ltda. RUT 76.975.845-3, quien solicita el cambio de Razón Social del Decreto Nº 067 de fecha 24 de Julio 2018, y regularizar su Ocupación de Bien Nacional de uso Público para la instalación de mesas y sillas frente a su local comercial ubicado en Av. Irarrázaval 094, Ñuñoa.

b) La aprobación del Señor Alcalde sobre Decreto Alcaldía Nº 987 de fecha 24 de Julio de 2018, para ocupar un superficie de 28 m² en la acera de Av. Irarrázaval 094, Ñuñoa.

c) El solicitante manifiesta el día el Pago de Derechos Municipales de B.N.U.P. enviado en Patronio Comercial Pol Nº 218038, por la ocupación de una superficie de 28 m² en la acera de Av. Irarrázaval 094, Ñuñoa según se indica en documentación adjunta.

d) Lo dispuesto en el Párrafo 14 letra h) de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales Nº 26.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórgase Permiso a Sociedad Comercial Wang y Shi Ltda, RUT 76.975.845-3 ubicada en Av. Irarrázaval Nº 094, Ñuñoa, para ocupar 28 m² de Bien Nacional de Uso Público, frente al establecimiento Comercial.

2. El área definitiva de ocupación de B.N.U.P., tendrá un total de 28 m² manteniendo una franja libre de tránsito peatonal de 2,00 mts de ancho.

3. Se deben incorporar Jardinerías de material adido de aproximadamente 50x50-60 cms, con plantas forales y valla perimetral Municipal en línea paralela a Sotera de Calzada, para protección de las personas y peatones en general. Se debe demarcar la ocupación con cinta delimitadora de alto tránsito y rejés perimetral.

4. El Mobiliario debe ser uniforme y de buena presentación.- Los quitasoles deben ser de estructura de madera barnizada, urro por cada mesa, base de piedra y cubierta de género (Lona Cruda), color pastel sin publicidad. Como también, demarcar con cinta delimitadora los muros de protección perimetral, para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

6 jul 2023 10:19:32 p. m.
92 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección



N°4

Hora	22:35
Nombre Fantasía	Havanos club
Dirección	Av. Irarrázaval, N° 1053
Razón Social	E Torres Spa
Rut	76.480.405-8
Rol	Rest. Comercial 219971 # 402298 nocturno # 402297 diurno
Giro	Restaurante
R/Sanitaria	2213350459 01-07-2022
B.N.U.P.	
R/Legal	Hilder Torres Escalona
C.I.	25.465.069-2
Dirección	Av. Irarrázaval , N° 1053
Publicidad	
Observaciones	Al día y, al momento de la fiscalización volumen moderado y sin ruidos molestos.

DOCUMENTACIÓN RESTAURANTE “HAVANOS CLUB”

DIRECCIÓN AVDA. IRARRAZAVAL N°1053

I. Municipalidad de Ñuñoa

FOLIO 2.033.013	(COD. BARRA)
F. EMISIÓN 30/12/2022	PATTEALCOH
NOMBRE E-TORRES SPA	
RUT 76.480.405-8	
DIRECCIÓN IRARRAZAVAL 1053	
Nro. PATENTE: 402.297-1 PERIODO: 1ER. SEMESTRE 2023 C1 RESTAURANT DIURNO	

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE	MONTO
1150301001001001	IMPUESTO LEY ALCOHOL	74.123

6 jul 2023 10:38:09 p. m.
1362 José Domingo Cañas
Ñuñoa
Región Metropolitana
Inspección

Pagado Internet
13/01/2023

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

SUBTOTAL	
REAJUSTE	
INTERESES	
TOTAL	74.123

I. Municipalidad de Ñuñoa

FOLIO 2.033.012	(COD. BARRA)
F. EMISIÓN 30/12/2022	PATTECOMER
NOMBRE E-TORRES SPA	
RUT 76.480.405-8	
DIRECCIÓN IRARRAZAVAL 1053	
Nro. PATENTE: 219.971-8 PERIODO: 1ER. SEMESTRE 2023 55201 RESTAURANT COMERCIAL	

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE	MONTO
1150301001001001	FDO.MUNICIP(ART.24)	30.084
1150301002002001	Derecho Aseo	27.518

6 jul 2023 10:37:55 p. m.
1362 José Domingo Cañas
Ñuñoa
Región Metropolitana
Inspección

Pagado Internet
13/01/2023

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

SUBTOTAL	
REAJUSTE	
INTERESES	
TOTAL	57.602

I. Municipalidad de Ñuñoa

FOLIO	2 033 014	(COD BARRA)
F. EMISIÓN	30/12/2022	PATTEALCOH
NOMBRE	E-TORRES SPA	
RUT	76 480 405-8	
DIRECCIÓN	IRARRAZAVAL 1053	
Nro. PATENTE:	402 298-K	
PERIODO:	1ER. SEMESTRE 2023	
C1:	RESTAURANT NOCTURNO	

ORDEN DE INGRESO MUNICIPALES

CUENTA	NOMBRE	MONTO
1150301001001001	IMPUESTO LEY ALCOHOL	74.123

6 jul 2023 10:37:45 p. m.
1362 José Domingo Cañas
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección

Pagado Internet
1301/2023

SUBTOTAL	74.123
REAJUSTE	
INTERES	
TOTAL	

FIRMA Y TIMBRE CAJERO

Nº Folio: 221350459
METROPOLITANA, 01-07-2022

Secretaría Regional Ministerial de Salud
REGIÓN METROPOLITANA

VISTOS: El Informe en el D.T. Nº 1 de 2019, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2 763 de 1979, y de las leyes Nº 13.913 y 18.406, en el Decreto Supremo Nº 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Delegado del Municipio de Salud, en el DECRETO 22 DEL 18 DE MARZO 2022, y en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que E-TORRES SPA, RUT: 76480405-8, representada por HILDER TORRES ESCALONA, RUT: 25485069-2, amén con domicilio en IRARRAZAVAL 1053, comuna de ÑUÑOA, REGIÓN METROPOLITANA ha informado cambio de razón social.
- Que, se han presentado todos los antecedentes requeridos para tal efecto.
- Que, de la revisión de los antecedentes presentados, y de conformidad a las facultades legales y reglamentarias con las que obra, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- TOMASE CONOCIMIENTO del Cambio de Razón Social de LOCAL DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS CON CONSUMO autorizado en 02/01/2007 con la Resolución Exenta N° 75, de SOCIEDAD BLUE MAN SPA, RUT: 77174932-3, representada por MIGUEL ANGEL RENÉ NAVARRETE JAQUE RUT: 77176439-9, a E-TORRES SPA, RUT: 76480405-8 representada por HILDER TORRES ESCALONA, RUT: 25485069-2, con domicilio en IRARRAZAVAL 1053, comuna de ÑUÑOA, REGIÓN METROPOLITANA.
- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado mediante el correo electrónico que haya señalado, si fue autorizado la notificación por este medio, o de lo contrario por carta certificada.

6 jul 2023 10:36:36 p. m.
1053 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección

BENJAMIN GONZALO SOTO BRANDELLI
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

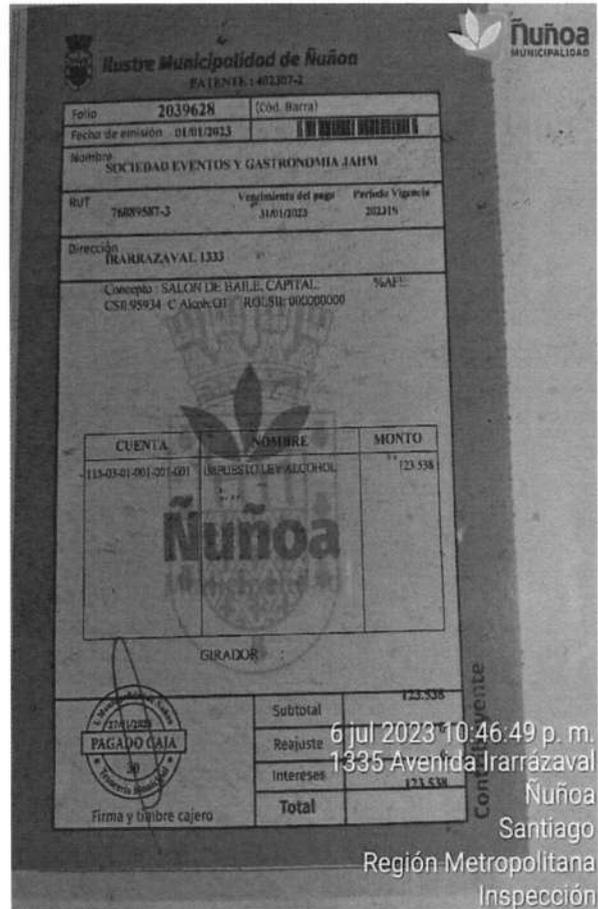


N°5

Hora	22:47
Nombre Fantasía	Caleido
Dirección	Av. Irarrázaval, N° 1333
Razón Social	Sociedad eventos y gastronomía Jahm
Rut	76.089.587-3
Rol	Salón de baile 402307 # 402306 cabaret # 402304 # 402305 nocturno # rest. Comercial 221015
Giro	Restaurante comercial
R/Sanitaria	191335676
B.N.U.P.	
R/Legal	Esteban Olguin Valenzuela
C.I.	13.719.367-1
Dirección	Av. Irarrázaval, N° 1333
Publicidad	
Observaciones	Al día y, al momento de la fiscalización volumen moderado y sin ruidos molestos.

DOCUMENTACIÓN RESTAURANTE “ CALEIDO”

DIRECCIÓN AVDA. IRARRÁZAVAL N°1333



Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
PATENTE: 402306-4

Folio: 2039625 (Cód. Barra)
Fecha de emisión: 01/01/2023

Nombre: SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM

RUT: 76089587-3 Vencimiento del pago: 31/01/2023 Período Vigencia: 202315

Dirección: IRARRAZAVAL 1333

Concepto: RESTAURANT DIURNO, CAPITAL:
%AFE: CSII 63110 C/Alcob/C1 ROLSI: 000000000

CUENTA	NOMBRE	MONTO
115-03-01-001-001	IMPUESTO LBY ALCOHOL	74.123

GIRADOR

6 jul 2023 10:46:37 p. m.
1335 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección

Subtotal: 74.123
Reajuste: 0
Intereses: 74.123
Total: 148.246

PAGADO CAJA
Firma y timbre cajero

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
PATENTE: 402306-4

Folio: 2039627 (Cód. Barra)
Fecha de emisión: 01/01/2023

Nombre: SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM

RUT: 76089587-3 Vencimiento del pago: 31/01/2023 Período Vigencia: 202315

Dirección: IRARRAZAVAL 1333

Concepto: CABARET, CAPITAL:
CSIE63114 C/Alcob/D1 ROLSI: 000000000

CUENTA	NOMBRE	MONTO
115-03-01-001-001	IMPUESTO LBY ALCOHOL	216.192

GIRADOR

6 jul 2023 10:46:32 p. m.
1335 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección

Subtotal: 216.192
Reajuste: 0
Intereses: 216.192
Total: 432.384

PAGADO CAJA
Firma y timbre cajero

Ilustre Municipalidad de Ñuñoa

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18135478
FECHA: 11/02/2023

VISTOS: En el informe de la Secretaría de Inspección Sanitaria de funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en AVDA IRARRAZAVAL 1333, ÑUÑOA, REGIÓN METROPOLITANA. Los ingresos en producción Nº 18135478 de fecha 24/01/2023, presentada a esta SECRETARÍA de Salud por SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM LTDA, RUT: 76089587-3, Representada por Donato ESTEBAN OLIVER VALDEZUELA, RUT: 13719347-3, ambos con identificación cédula de identidad en Avenida Irarrázaval 1333, ÑUÑOA, REGIÓN METROPOLITANA.

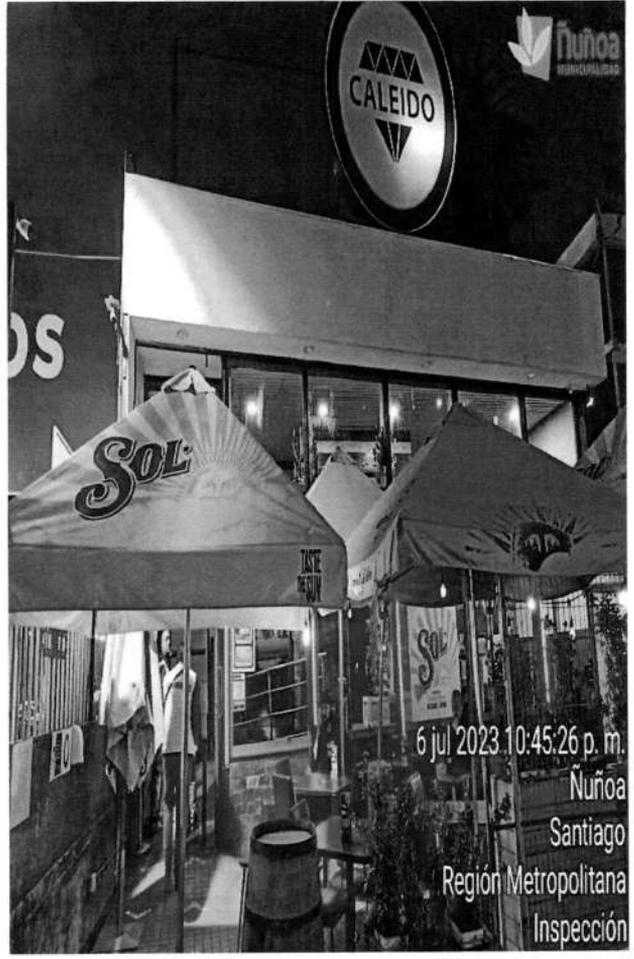
CONSIDERANDO: El informe de la Secretaría de Inspección Sanitaria en el acta de Inspección Nº 18135478, con fecha 01/02/2023.

Y TENIENDO PRESENTE: lo establecido en el Código Sanitario y sus reglamentos, aprobado por el D.F.L. Nº 725/87, del Ministerio de Salud, el Reglamento Sanitario de los Alimentos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 577/86 del Ministerio de Salud, y en sus respectivas modificaciones, en especial el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley 2761/08 y Decreto Supremo Nº 13604 del Ministerio de Salud, así como el Reglamento Orgánico de dicha Secretaría de Salud, de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN:

- AUTORIZARSE el funcionamiento del LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO, ubicado en AVDA IRARRAZAVAL 1333, ÑUÑOA, REGIÓN METROPOLITANA, para el siguiente negocio:
 - ELABORAR CON COQUE PLATOS PERRADOS QUE REQUIERAN COCCIÓN
 - ELABORAR CON COQUE PLATOS PERRADOS QUE NO REQUIERAN COCCIÓN
- TENGASE PRESENTE que la autorización otorgada en el presente instrumento, remite a las exigencias características de la actividad, que serán de cumplimiento obligatorio con el cumplimiento de la Autoridad Sanitaria Correspondiente:
 - SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 700 M² CUADRADOS
- DEBE ESTABLECIDO que todo personal que se emplee, prepare, almacene, distribuya, comercialice, o transporte, y sus materias primas, deben poseer de establecimientos e instalaciones autorizadas por la Autoridad Sanitaria Competente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
- La presente resolución acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios de la instalación, para desarrollar el negocio antes mencionado, en el establecimiento, en tanto a lo cual podrá seguir a su patente de RESTAURANT que le otorga la Municipalidad de Ñuñoa.

6 jul 2023 10:49:34 p. m.
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección





Ilustre Municipalidad de Ñuñoa
PATENTE : 221015-0

Número: 2039629 (Cód. Barra)

Fecha de emisión: 01/01/2023

Nombre: SOCIEDAD EVENTOS Y GASTRONOMIA JAHM

RUT: 76089587-3 Vencimiento del pago: 31/01/2023 Período Vigencia: 20231S

Dirección: IRARRAZAVAL 1333

Concepto: RESTAURANT COMERCIAL, CAPITAL-
74.654.793 %AFE:100,00 CSII:63109 C.Alcoh: ROLSII:
000000000

CUENTA	NOMBRE	MONTO
115-03-01-001-001-001	PDO.MUNICIP(ART.24)	30.084
115-03-01-002-002-001	DERECHO ASEO	27.518

GIRADOR :

6 jul 2023 10:47:04 p. m.
1337 Avenida Irrazával
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana
Inspección

Subtotal	
Reajuste	0
Intereses	57.602
Total	

PAGADO CAJA
30
Firma y timbre cajero

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LUIS MUÑOZ TORO
Inspector Municipal

OSCAR HORMAZÁBAL FLORES
Inspector Municipal

Ñuñoa, 30-06-2023.

INFORME DE OPERATIVO DE ALCOHOLES

DE : JORGE PAVEZ GUTIERREZ
INSPECTOR MUNICIPAL

A : SRTA.MARIA CECILIA ARRATIA DUQUE
DIRECTORA DE INSPECCIÓN

MAT : OPERATIVO DE ALCOHOLES. 30/06/2023

RESUMEN

N.º FISCALIZACIONES	0
N ° CITACIONES COMERCIO	00
N ° CITACIONES TRÁNSITO	35

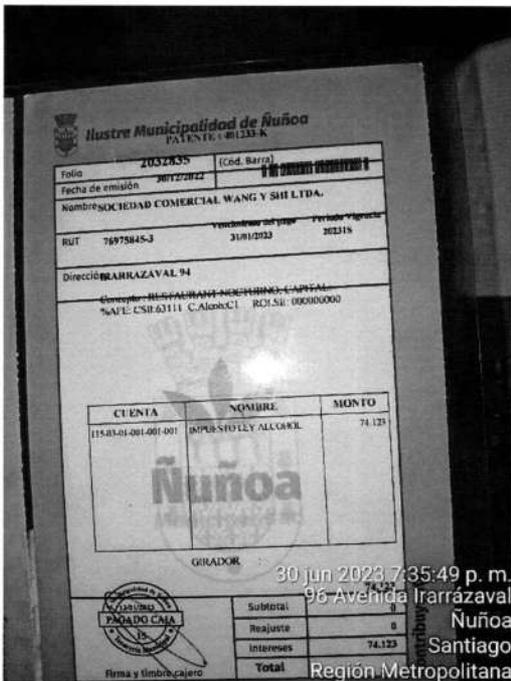
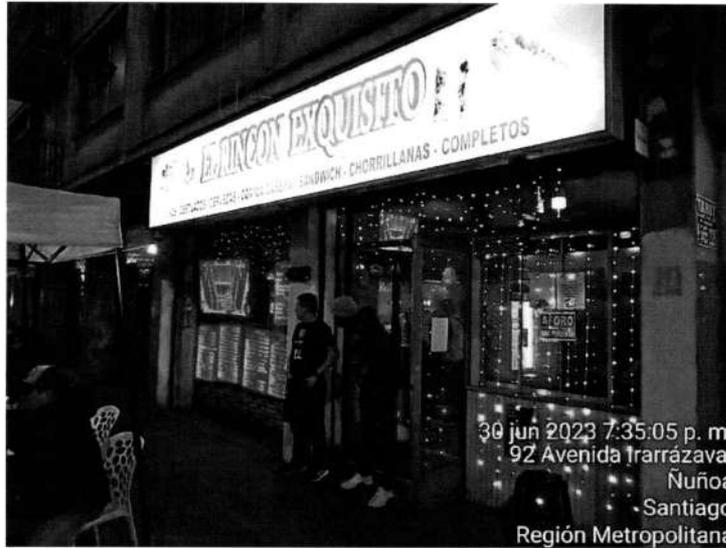
1. Mediante el presente se informa a usted que el día 30/06/2023, entre las 18:30 a 00:00 horas, damos cumplimiento a la Orden Interna de Trabajo en Terreno N° 44 de fecha 28.06.2023, que instruye efectuar Operativo al personal de Inspectores que se indican, desarrollando las fiscalizaciones que se señalan:

Personal Municipal

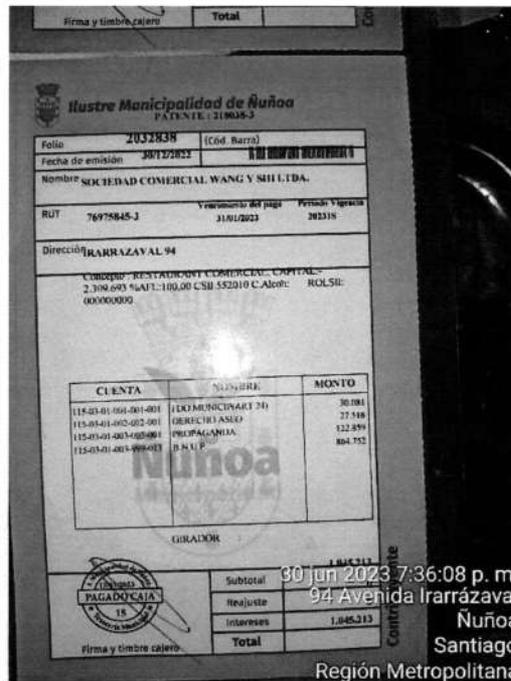
- Jorge Pávez Gutiérrez
- Iván Meza Horta
- Oscar Hormazábal Flores

N°1

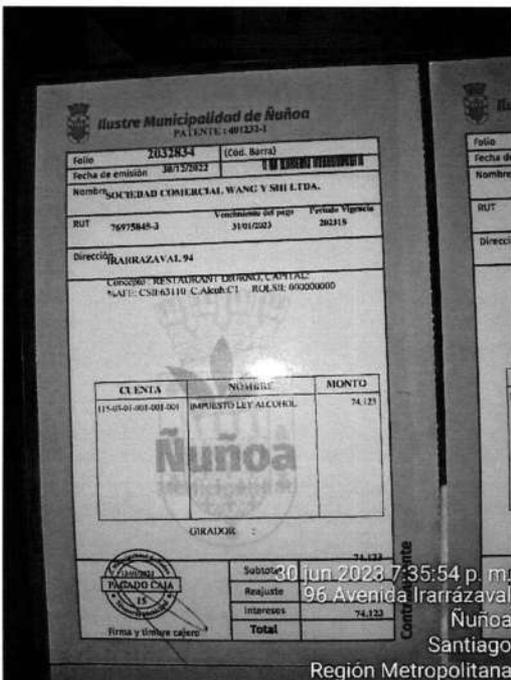
Hora	19:34
Nombre Fantasía	Rincón exquisito
Dirección	Av. Irarrázaval, N° 94
Razón Social	Sociedad comercial Wang y Shi Ltda.
Rut	76.975.845-3
Rol	Comercial 218038 exp. Cervezas 402323 diurno 401232 nocturno 401233
Giro	Restaurante comercial
R/Sanitaría	2113225383 01-06-2021
B.N.U.P.	Decreto N° 251 de fecha 6-09-2019 28 metros cuadrados \$864.752
R/Legal	Zhangwen Wang
C.I.	25.421.594-5
Dirección	Av. Irarrázaval, N° 94
Publicidad	\$122.859
Observaciones	Al día Sin Observaciones.



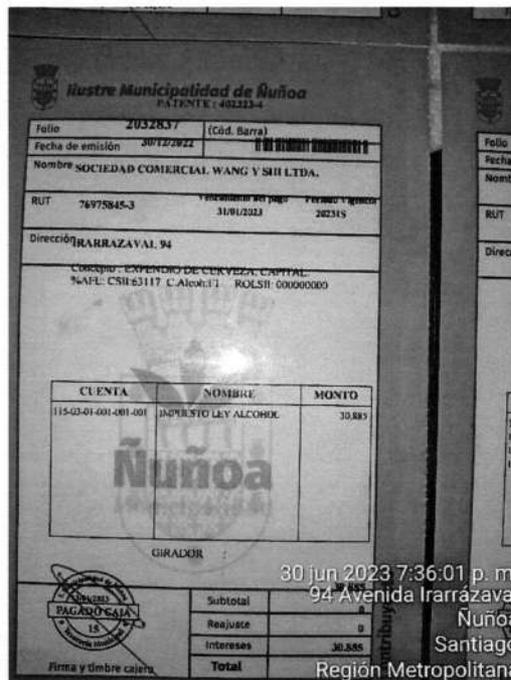
30 jun 2023 7:35:49 p. m.
96 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana



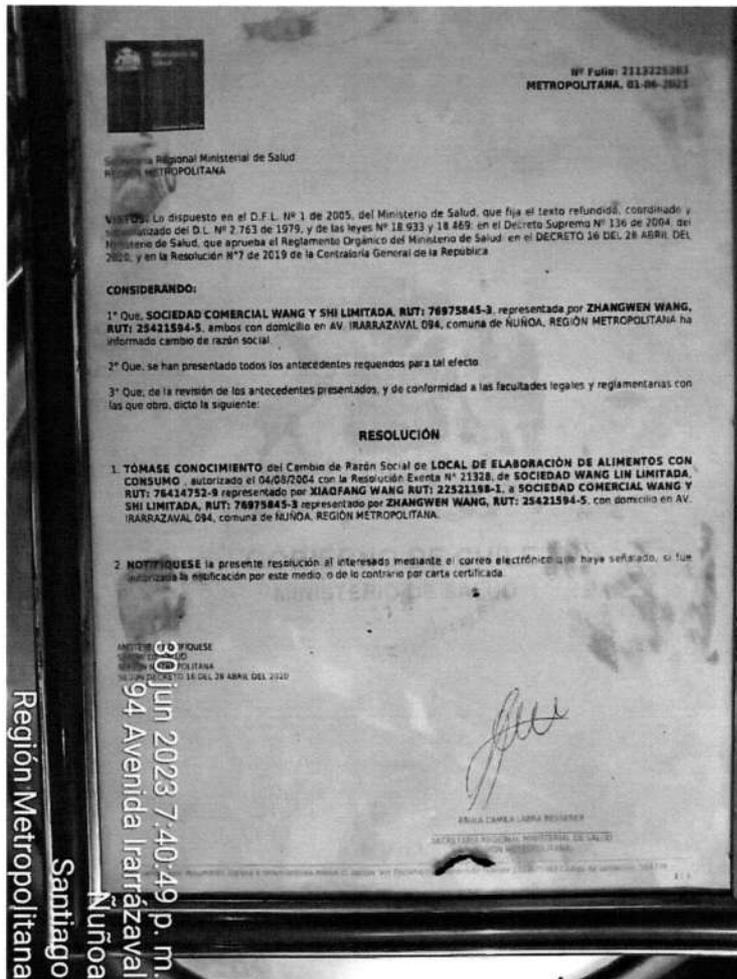
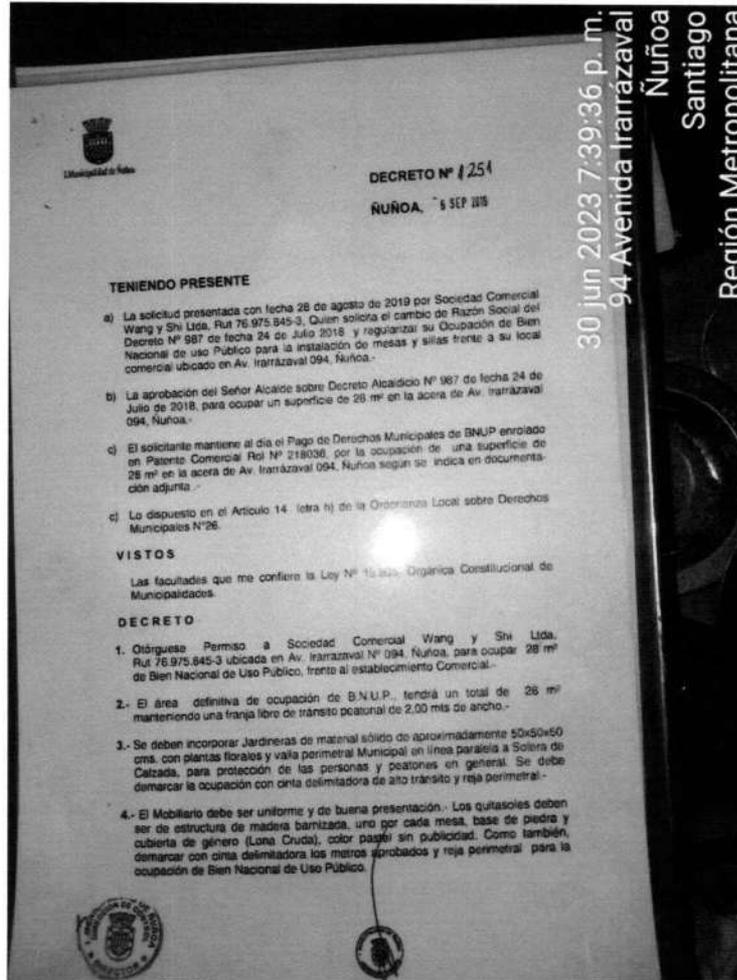
30 jun 2023 7:36:08 p. m.
94 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana



30 jun 2023 7:35:54 p. m.
96 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana

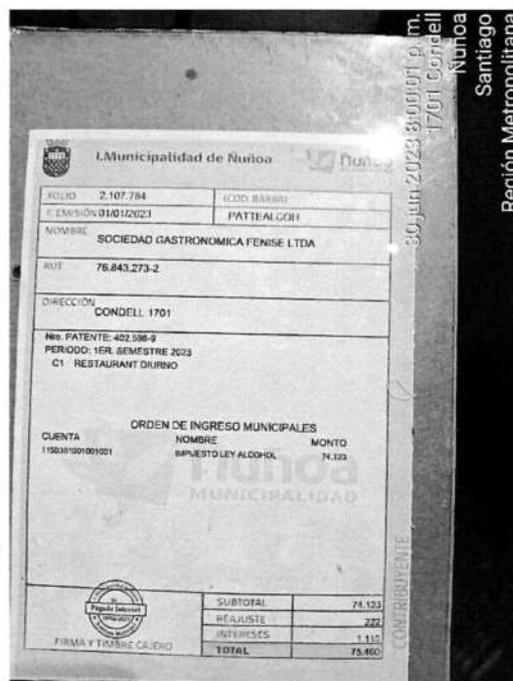


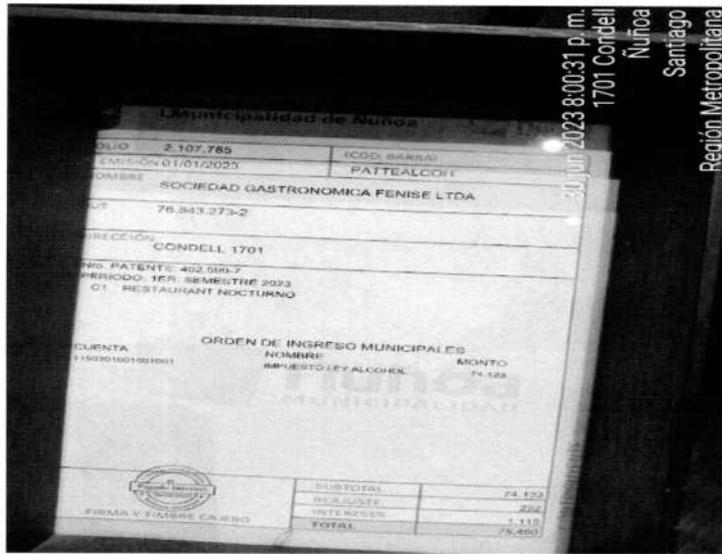
30 jun 2023 7:36:01 p. m.
94 Avenida Irarrázaval
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana



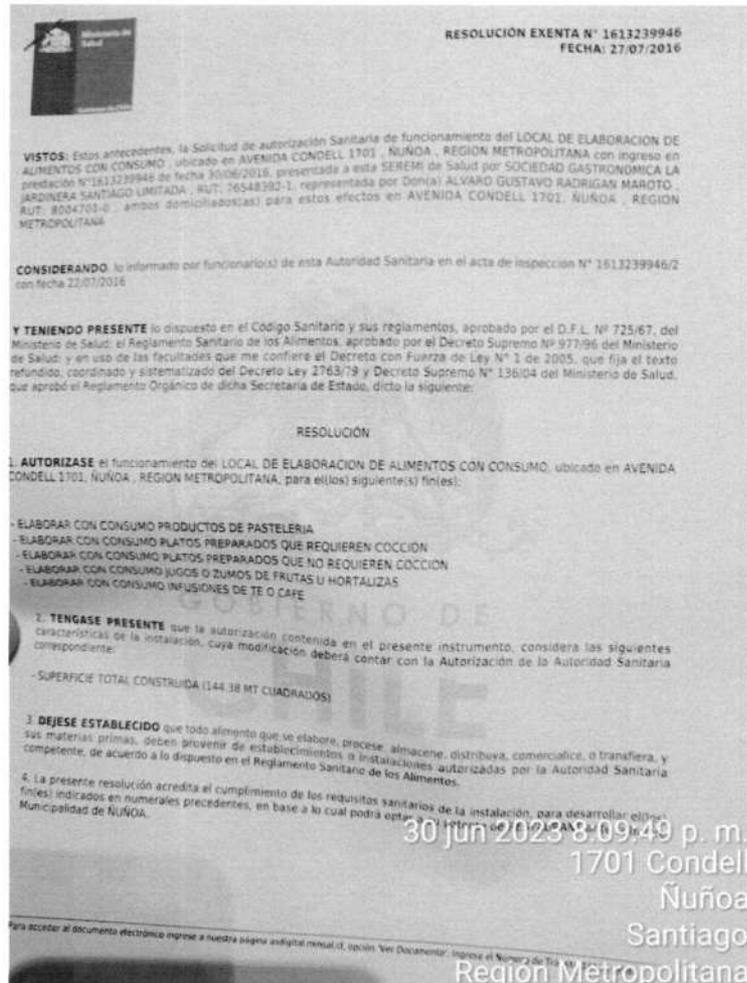
N°2

Hora	19:58
Nombre Fantasia	Vedra
Dirección	Av. Condell, N° 1701
Razón Social	Sociedad gastronómica Fenise Ltda.
Rut	76.843.273-2
Rol	Comercial 229932 diurno 402598 nocturno 402599
Giro	Restaurante comercial
R/Sanitaria	1613239946 27-07-2016
B.N.U.P.	Decreto N° 356 13-02-2023 40,67 metros cuadrados
R/Legal	Nicolas Triantafilo Monzoncillo
C.I.	18.166.211-5
Dirección	Av. Condell N° 1701
Publicidad	
Observaciones	Al día Sin Observaciones

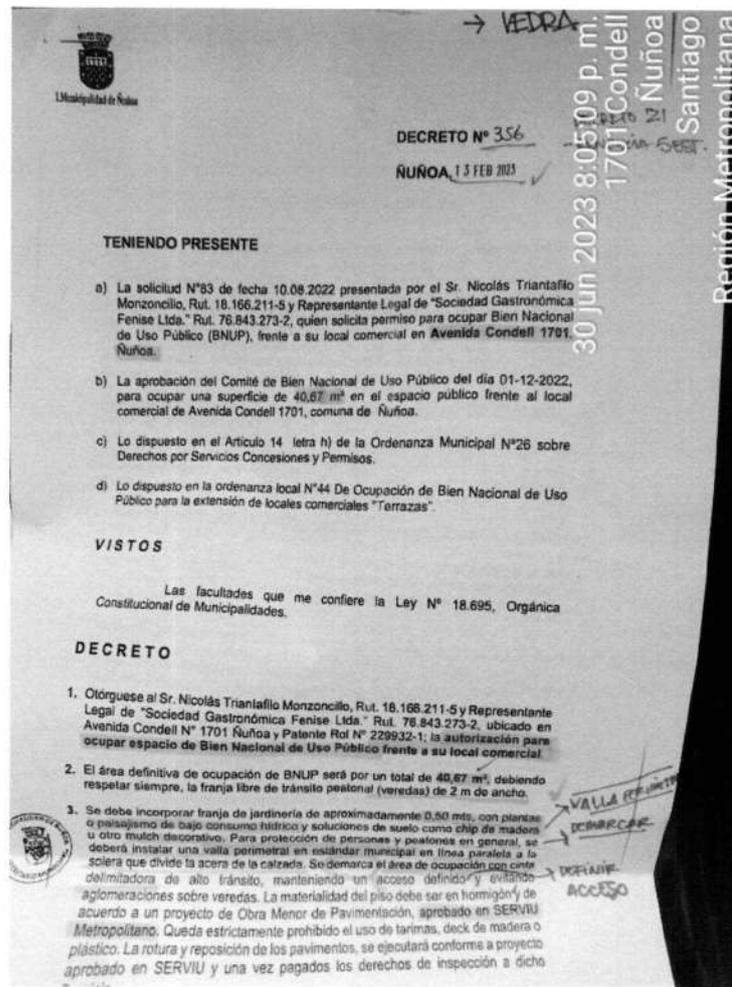




30 Jun 2023 8:00:31 p.m.
1701 Condell
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana



30 Jun 2023 8:09:49 p.m.
1701 Condell
Ñuñoa
Santiago
Región Metropolitana



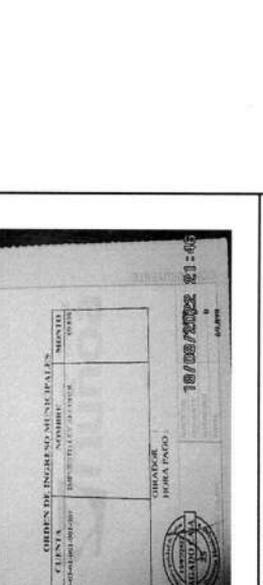
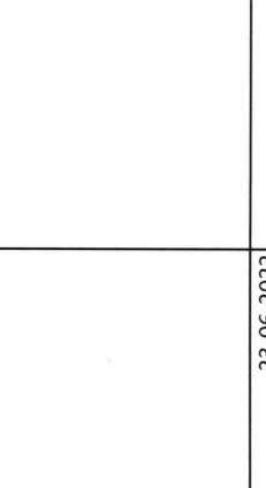
- Importante es señalar que, al momento de la fiscalización al local Livorno, ubicado en Av. Batlle y Ordoñez, N° 3745 se encontraba cerrado.
- Se cursaron 35 infracciones por la ley de transito.

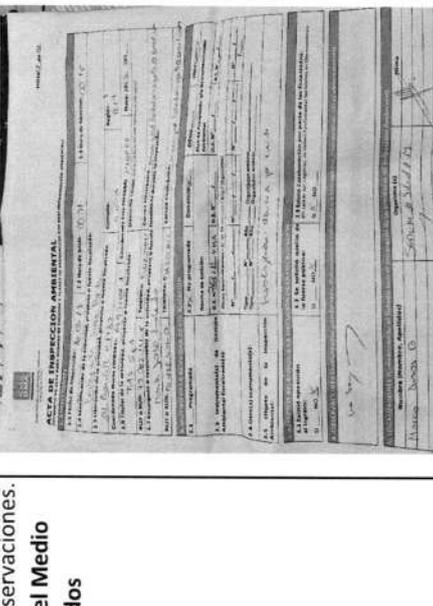
Es cuanto se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


JORGE PAVEZ GUTIERREZ
Inspector

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA FISCALIZACIÓN	RESULTADO	FOTOGRAFÍA
1	Franco Suizo Caleido	Plaza Egaña 62 Irrarrazaval 1333	05-04-2023	<p>SIN FISCALIZACION</p> <p>Roles se encuentran al día en sus pagos. Sin observaciones.</p> <p>Mantiene paneles de Mitigación Acústica en las tres puertas. Al momento de la fiscalización no se percibió ruidos molestos ni música en alto volumen, además instalaron en las tres puertas paneles de mitigación acústica</p>	
2		Irrarrazaval 1333	27-04-2023	<p>Patente al día. Mantiene paneles de mitigación acústica en las tres puertas, para no causar ruidos molestos a vecinos. Sé conversa con Don Esteban Olguin representante legal del local comercial, el cual nos informa del problema ocurrido al exterior de su local en la calle Capitán Fuente, donde 3 persona jóvenes, 2 damas y 1 varón lanzaron fuegos artificiales para celebrar el cumpleaños de una de ellas.</p> <p>El Sr. Olguin nos comenta que interpondrá una denuncia a Carabineros a nombre de Patricio Alberto Campos Cid. C.I 18.906.800-k, domiciliado en Ayda. Matta N°606 Santiago, estos son los datos de la persona responsable de los hechos, y también nos comunica que un funcionario de SSPP., de apellido Rivera estuvo presente cuando encendieron los fuegos. Don Esteban nos comenta que tienen un sistema muy parecido al que usa Carabineros para consultar a las personas, y verificar si tienen antecedentes, todo cliente que ingresa al local, es registrado en este sistema, si registra antecedentes no se le permite el ingreso local.</p>	

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA FISCALIZACION	RESULTADO	FOTOGRAFÍA
3	Rincón Exquisito	Irrazaval 94	18-08-2022	Roles se encuentran al día en sus pagos. Sin observaciones.	
4	Vedra	Condell 1701	23-06-2022	Roles se encuentran al día en sus pagos. El encargado del local indica que, ingresó en la DOM., la carpeta para regularizar el uso del B.N.U.P. Se hace presente, de la presencia de una persona en condición de calle, la cual pernocta en calle Condell frente a Sucre, solicita la posibilidad que el municipio haga lo posible para solucionar la problemática que presenta esta situación	
5	Rosa Park	Condell 1732	23-06-2022	Roles se encuentran al día en sus pagos. La encargada del local, manifiesta que, a las 21:00 horas se corta todo tipo de música.	

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA FISCALIZACION	RESULTADO	FOTOGRAFÍA
		Condell 1732	05-04-2023	Roles se encuentran al día en sus pagos. Sin observaciones. Fueron fiscalizados por la Superintendencia del Medio Ambiente el 16/03/2023, no encontrando ruidos molestos.	
6	Havanos club	Irrrazaval 1053	19-01-2023	Roles se encuentra al día. Sin observaciones.	

N°	NOMBRE	DIRECCIÓN	FECHA FISCALIZACION	RESULTADO	FOTOGRAFÍA
		Irrrazaval 3181	05-04-2023	<p>Roles se encuentra al día. Sin observaciones. Fiscalización por un reclamo de instalación de rejas y un conejo sobre el techo de este local. No existe instalación de rejas ni del conejo, la instalación de estas cosas está a 50 metros de esta dirección, donde se esta restaurando un local comercial importaciones chinas.</p>	

Resumen Fiscalizaciones Patentes de Alcohol

N°	Caleido	Havano Club	Vedra	Franco Suizo
1	<p>Fiscalizaciones</p> <p>9 de junio de 2023 se cursa la infracción por facilitar y expender alcohol para ser consumido afuera del local en la vía pública con patente que no lo permite. 4 de mayo de 2023 se cursa infracción por Ley de Tabaco.</p>	<p>No hay denuncios al JPL</p>	<p>No hay denuncios al JPL</p>	<p>No hay</p>
	<p>Deltos</p> <p>Fuegos artificiales. Riñas.</p>	<p>No hay.</p>	<p>No hay.</p>	<p>No hay</p>
2	<p>Inciivilidades</p> <p>Consumo de alcohol en la vía pública, conductas ruidosas, riñas, vehículos mal estacionados, orina en la vía pública, gritos, carreras clandestinas, etc.</p>	<p>Conductas ruidosas.</p>	<p>Conductas ruidosas, gritos.</p>	<p>No hay</p>
3	<p>Observaciones</p> <p>Desde julio del 2022 a la fecha se han reportado 45 procedimientos en la discoteque Caleido que ingresaron a la Central de Seguridad Pública vía telefónica y Sosafe.</p>	<p>Desde julio del 2022 a la fecha se han reportado 5 procedimientos en el Bar Havano Club que ingresaron a la Central de Seguridad Pública vía telefónica y Sosafe.</p>	<p>Desde julio del 2022 a la fecha se han reportado 5 procedimientos en local comercial Vedra que ingresaron a la Central de Seguridad Pública vía telefónica y Sosafe.</p>	<p>No hay</p>

**ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA: "SERVICIO DE PLATAFORMA
ÑUÑO A TIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN,
ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB"**

ID:5482-58-LE23





ANTECEDENTES

La presente propuesta contempla la contratación del servicio de plataforma web que corresponde al canal de Ñuñoa Atiende, el modelo integral de atención que busca promover la atención eficaz, eficiente, oportuna y de calidad a la comunidad, de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas de la presente propuesta, bajo la modalidad de "Suma Alzada".

Duración del Contrato: 24 meses.

Unidad Técnica: Administración Municipal

Presupuesto Referencial: \$48.000.000



APERTURA ELECTRONICA

Ofertas Recibidas:

Se recibieron tres ofertas, siendo todas aceptadas.

NOMBRE EMPRESA	RUT	OFERTA ACEPTADA
CONSULTORA CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	76.522.707-0	Oferta Aceptada
MEETCARD SPA	76.437.288-3	Oferta Aceptada
TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA	77.349.120-8	Oferta Aceptada



CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS TECNICAS

OBSERVACIONES UNIDAD TÉCNICA:

El oferente "CONSULTORA CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL", RUT: 76.522.707-0, no cumple con los requisitos mínimos exigidos en las Bases Técnicas, por lo que su oferta es declarada inadmisibles, quedando fuera de Bases y, por lo tanto, no será evaluada.



EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las ofertas aceptadas se sometieron a la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA	50.00%
CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	15.00%
CRITERIO C: OFERTA TÉCNICA	23.00%
CRITERIO D: SELLO EMPRESA MUJER	5.00%
CRITERIO E: ACREDITACIÓN MIPYME	5.00%
CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS	2.00%
TOTAL	100.00%



EVALUACIÓN

CRITERIO A: Oferta Económica (60%):

Nº	Oferente	Oferta Económica (IVA incluido)	Puntaje	Ponderación
1	MEETCARD SPA	\$1.904.000	78,76	39,38
2	TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA	\$1.499.584	100	50,00



EVALUACIÓN

CRITERIO C: Oferta Técnica (23%):

Subcriterio C.1: Funcionalidades Adicionales (65%)

Nº	Oferente	Funcionalidades adicionales	Puntaje	Ponderación
1	MEETCARD SPA	4	100,00	65,00
2	TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA	0	0,00	0,00

En el caso del oferente **TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA**, no se consideraron las funcionalidades adicionales ofertadas, al indicar la misma información que figura en las Bases Técnicas, incumpliendo lo exigido en el Punto 4.2, "Antecedentes Técnicos", letra b), de las Bases Administrativas: "Funcionalidades de la plataforma ofertada, *conteniendo como mínimo lo indicado en las Bases técnicas en Requerimientos. Debe desarrollar con detalle la totalidad de los requisitos mínimos y adicionales, en caso de incluir en la plataforma.*"

Por lo anterior, al no desarrollar con detalle los requisitos adicionales, lo ofertado no fue considerado para efectos de la evaluación.

EVALUACIÓN



CRITERIO C: Oferta Técnica (23%):

Nº	Oferente	Ponderación Subcriterio C.1	Ponderación Subcriterio C.2	Total	Ponderación
1	MEETCARD SPA	65,00	35,00	100,00	23,00
2	TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA	0,00	35,00	35,00	8,05



EVALUACIÓN

PUNTUACIÓN FINAL:

Nº	Ofertante	PUNTAJE FINAL							Puntaje Total
		CRITERIO A.- Oferta Económica	CRITERIO B.- Experiencia	CRITERIO C.- Oferta Técnica	CRITERIO D.- Sello Mujer	CRITERIO E.- MIPYME	CRITERIO F.- Requisitos		
1	MEETCARD SPA	50%	15%	23%	5%	5%	2%	83,13	
2	TECNOLOGIACHILE.COM LIMITADA	50,00	3,75	8,05	0,00	3,75	2,00	67,55	



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Se propone adjudicar el llamado a Licitación Pública: “SERVICIO DE PLATAFORMA ÑUÑO A TIENDE - CUSTOMIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MIGRACIÓN, ALOJAMIENTO, MANTENCIÓN Y SOPORTE DE PLATAFORMA WEB”, ID: 5482-58-LE23, al oferente **MEETCARD SPA: 76.437.288-3**, por un valor mensual de \$1.904.000 (IVA incluido) con vigencia de 24 meses.

El oferente **MEETCARD SPA: 76.437.288-3**, deberá presentar una **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**, por un monto **\$4.569.600**, equivalente al 10% del monto total del contrato, y una vigencia igual al plazo del contrato más 90 días corridos.



Adjudicación Licitación Pública

Sistema de Gestión Documental

ID: 5482-42-LE23

Detalles Unidad Técnica

Antecedentes: ¿Qué es un Gestor Documental?

Un Gestor Documental es una plataforma/repositorio digital donde se **crean, gestionan y almacenan** documentos.

Con un gestor documental se podrá **acceder a cualquier documento desde cualquier dispositivo y en cualquier momento**, sin necesidad de imprimir o buscar físicamente.

Además, el gestor documental cuenta con funcionalidades de flujo de trabajo y colaboración, lo que **facilita la toma de decisiones y el trabajo en equipo**.

Antecedentes: Contexto Municipal

- En la actualidad, la digitalización y eliminación del papel en la gestión de una municipalidad son fundamentales para **mejorar la eficiencia tanto de los procesos críticos de gestión interna como la reducción de costos**. Además, la dependencia de la documentación en papel puede ser un obstáculo para el acceso a la información y la transparencia en la toma de decisiones.
- Ejemplos que dan cuenta de la necesidad de implementar un Gestor Documental: pérdida de documentos, “persecución” a directivos para obtener firmas, reimpresión de documentos por cambios de subrogancias, y la posibilidad de ahorrar tanto en materiales de oficina como en traslados.

Planificación

Gestión del cambio
Febrero - Marzo

Proyecto
Abril - Julio

Integración
Agosto >>

Recopilación de antecedentes: Entrevista con el Equipo Municipal, otras Municipalidades y empresas.

Plan de gestión del cambio elaborado en conjunto con DIGEPER.

Actualización de bases de técnicas de licitación.

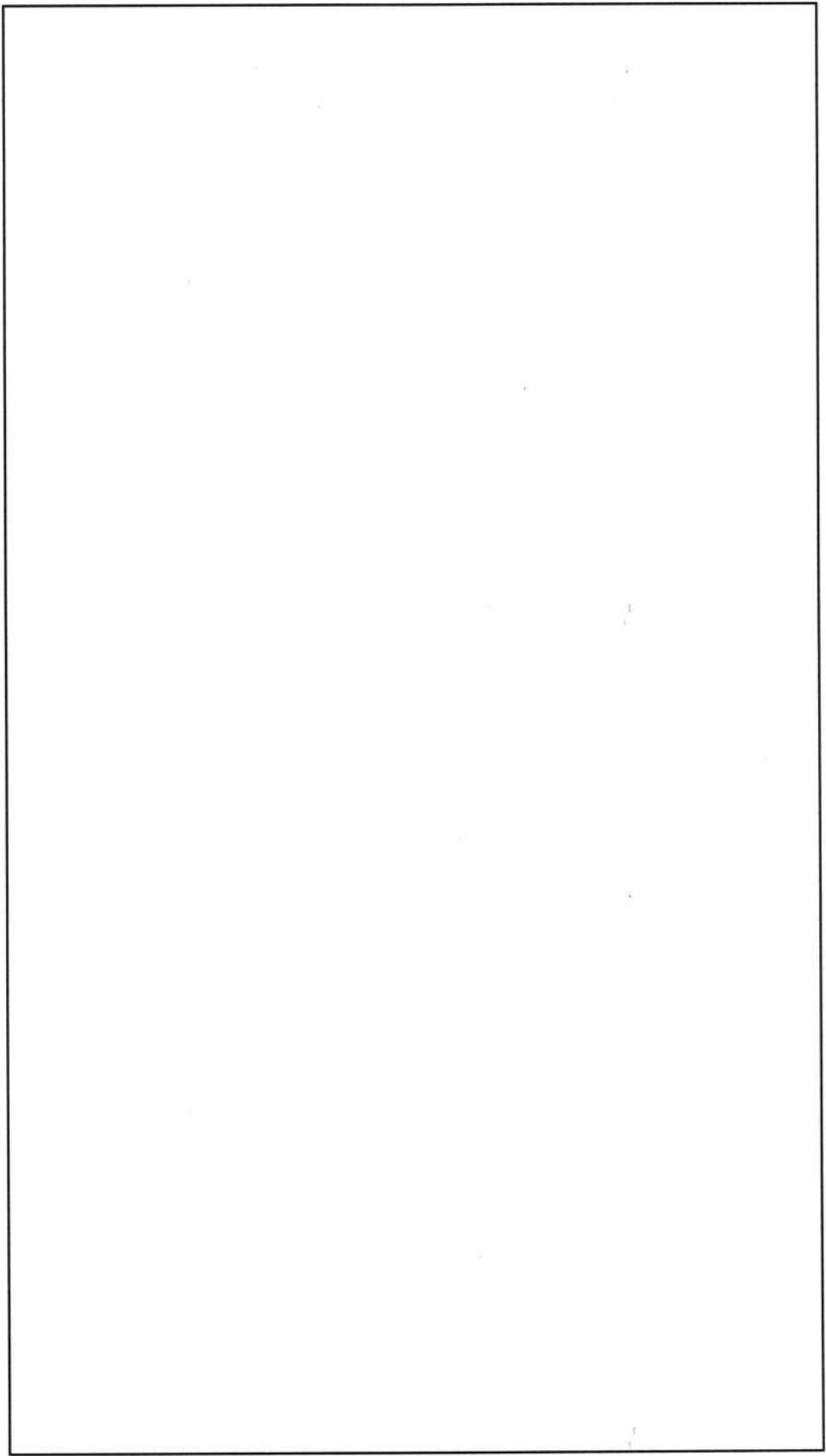
Proceso de licitación.

Firma de contrato

Planificación con la empresa de pilotos e implementación

Gestión de FirmaGob para todos los firmantes y subrogantes

Capacitaciones en torno a la ley de transformación digital en conjunto con Gob Digital, además de las capacitaciones en la plataforma por parte de la empresa adjudicada.



**ADJUDICACIÓN LICITACIÓN:
"SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL"**

ID:5482-42-LE23





ANTECEDENTES

Adquirir una plataforma digital, a través de la cual, nos permita crear, visar, firmar y almacenar documentos, mejorando el control sobre los documentos electrónicos que gestiona la Municipalidad de Ñuñoa; creados por sus usuarios internos o ingresados por terceros; aplicando formatos establecidos, siguiendo flujos automatizados en base a reglas jerárquicas, manteniendo el historial completo de todas las intervenciones sobre los documentos y generando trazabilidad.

Duración del Contrato: tendrá una duración de 36 meses.

Unidad Técnica: Secretaría Municipal.

Modalidad de Contrato: Suma Alzada.

Presupuesto total estimado: \$52.500.000 (Cincuenta y dos millones quinientos mil pesos)

APERTURA ELECTRONICA



En el acto de Apertura se recibieron cuatro ofertas, siendo aceptadas tres, puesto que cumplan con lo exigido en las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas de la propuesta.

Nº	RUT	NOMBRE EMPRESA	OFERTA ACEPTADA	OBSERVACIONES
1	76.971.135-K	ARRAY CONSULTING GROUP SPA	SI	Sin observaciones
2	76.522.707-0	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	SI	Sin observaciones
3	76.672.000-5	PORTAL CHEQUE S.A.	NO	Oferente no presenta documentación esencial de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales en los puntos 4.1 letras b, d y e, 4.2 letras b y c y 4.3 letra a.
4	76.260.080-3	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	SI	Sin observaciones

Durante la evaluación de las ofertas, se constató que el oferente **ARRAY CONSULTING GROUP SPA** en los documentos técnicos, en ANEXO N°6 "CAPACITACIÓN DE USUARIOS", no se ajusta a la información solicitada que es "cantidad de capacitaciones". En este anexo el oferente hace referencia a su propuesta técnica, donde se ofertan 12 horas de capacitación, motivo por el cual la oferta es rechazada.

EVALUACIÓN

La oferta aceptada se sometió a la siguiente pauta de evaluación:

CRITERIO	PONDERADOR
CRITERIO A: OFERTA ECONÓMICA	50%
CRITERIO B: EXPERIENCIA DEL OFERENTE	23%
CRITERIO C: SELLO EMPRESA MUJER	5%
CRITERIO D: ACREDITACIÓN MI PYME	5%
CRITERIO E: CAPACITACIÓN DE USUARIOS	15%
CRITERIO F: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	2%



CRITERIO A.- Oferta Económica (50%):

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo.

Oferta Económica (50%)			
N°	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	\$47.209.680	44,93
2	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	\$42.418.872	50,00

EVALUACIÓN

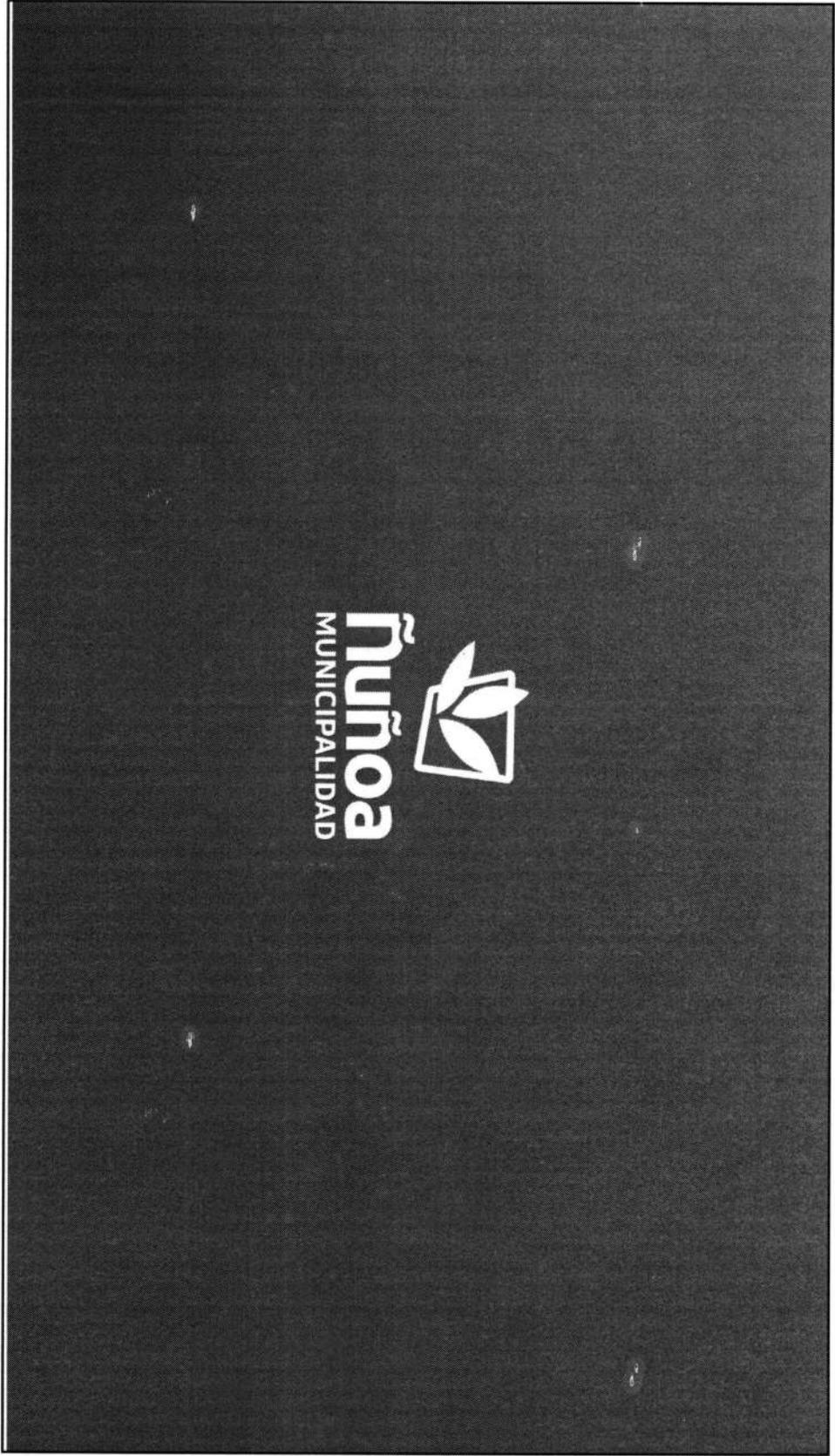


CRITERIOS								
N°	OFERENTE	A Oferta Económica 50%	B Experiencia del Ofertante 23%	C Sello Empresa Mujer 5%	D MIPYME 5%	E Capacitación de Usuarios 15%	F Cumplimiento Requisitos 2%	TOTAL
1	CONSULTORA, CHERRIE PIZARRO SANTOS EIRL	44,93	2,30	5,00	5,00	15,00	2,00	74,23
2	POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA	50,00	9,43	5,00	2,50	15,00	2,00	83,93



RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Se propone adjudicar el llamado a Licitación Pública: **“SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL”**
ID: **5482-42-LE23**, al oferente: **“POZO RIOS RODRIGUEZ Y TORRES LTDA.”** RUT:
76.260.080-3, bajo la modalidad de **“Suma Alzada”** por un valor total de **\$42.418.872**, de
acuerdo a lo indicado en el Anexo N°5, **“Oferta Económica”**, por el periodo de tiempo de 36
meses.



Ñuñoa
MUNICIPALIDAD